

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes Sobre los Estados Financieros

A los Accionistas y la Junta Directiva de
BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**, que comprenden el balance general al 30 de junio de 2026 y, el estado conexo de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de los flujos del efectivo por el semestre finalizado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros de **BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos sustanciales la situación financiera de **BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**, al 30 de junio de 2026, el resultado de sus operaciones, y los flujos del efectivo por el semestre entonces terminado, de conformidad con las normas de contabilidad, establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), para el Sistema Bancario Venezolano.

Fundamentos para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de **BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**, de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Venezuela, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base Contable

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL, presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF GE), según se explica en la Nota 2 a los estados financieros. Los estados financieros que se acompañan fueron preparados con el propósito de cumplir con las normas y prácticas establecidas por dicho organismo, y no con la finalidad de estar presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF GE).

Énfasis en unos Asuntos

Llamamos la atención sobre los siguientes aspectos:

- Como se indica en la Nota 14 de los estados financieros, la cual describe la situación relativa al cumplimiento de la exigencia de adecuación patrimonial prevista por la Resolución N° 010.26 para el primer semestre de 2026. Al 30 de junio de 2026, el requerimiento de aumento mínimo de capital asciende a Bs. 950.109.905; al respecto, el 22 de junio de 2026, el Banco solicitó formalmente a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) la autorización para utilizar Bs. 553.656.000 del saldo de la subcuenta 361.02 "Superávit Restringido", cuyo uso está condicionado a la aprobación del regulador; conforme a la comunicación enviada a finales de dicho mes, la entidad estima un incremento patrimonial total de Bs. 1.015.036.000, el cual se materializará mediante la capitalización de utilidades acumuladas por Bs. 461.380.000 y la aplicación parcial del saldo de la referida cuenta de superávit restringido. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera de la respuesta oficial del ente supervisor para proceder con la convocatoria correspondiente y culminar el proceso de capitalización. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.
- Como se indica en la Nota 4 a los estados financieros, el Banco Central de Venezuela (BCV) informó a la institución que Euroclear Bank SA/NV mantiene la medida de desconexión de los canales de comunicación para las cuentas de custodia del BCV. Esta medida se deriva de la inclusión del Banco Central de Venezuela en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN); en consecuencia, las subcuentas que el Banco mantiene en dicho agente de custodia se encuentran restringidas de manera indefinida. Nuestra opinión no contiene salvedades en relación con este asunto.
- Como se indica en la nota 3 a los estados financieros adjuntos, el Banco presenta demoras significativas y restricciones operativa con el manejo de fondos con dos (2) de sus correspondientes. Al 30 de junio de 2026, los fondos mantenidos en los citados correspondientes representan aproximadamente, el 9,50% del patrimonio del Banco. Los resultados definitivos de esta situación dependerán de la evolución de dichas gestiones y disposición regulatoria.
- Como se indica en la nota 3 a los estados financieros adjuntos, las instituciones del sector bancario venezolano deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV); que puede afectar el proceso de intermediación financiera del Banco. Nuestra opinión no contiene salvedades en relación con este asunto.

Párrafo de otra Cuestión.

Los estados financieros del Banco correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2025, fueron auditados por otros contadores públicos independientes, los cuales con fecha 12 de febrero de 2026, expresaron una opinión sin salvedad, y cuatro (4) párrafos de énfasis en unos asuntos.

Responsabilidad de la Dirección y los Responsables del Gobierno de la Entidad con Respecto a los Estados Financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación confiable de los estados financieros, de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude y error. En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de **BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**, para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según proceda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando la base contable de empresa en funcionamiento excepto si la Gerencia tiene la intención de liquidar a **BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**, o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Dirección de **BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**, es responsable de la supervisión del proceso de reporte de la información financiera.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude y error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de **BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Dirección, la base contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de **BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**, para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a la Dirección, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

S.C. MÁRQUEZ, PERDOMO & ASOCIADOS
INSCRITA ANTE LA SUDEBAN BAJO EL N° SA-04
(MIEMBRO DE CROWE GLOBAL)

Nelson J. Marcano
Contador Público
C.P.C. N° 24.330
S.I.B. N° CP-653

19 de agosto de 2026
Caracas, República Bolivariana de Venezuela
Plaz092603

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
BALANCES GENERALES
AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES (Nota 3)	<u>48.946.057.006</u>	<u>17.667.616.799</u>
Efectivo	12.151.431.298	5.965.987.522
Banco Central de Venezuela	11.291.289.524	9.278.016.785
Bancos y corresponsales del exterior	25.503.336.184	2.423.600.055
Efectos de cobro inmediato	-	12.437
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 4)	<u>1.025.974.596</u>	<u>460.039.811</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	156.248.915	49.383.935
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	378.695.830	179.420.649
Inversiones de disponibilidad restringida	491.029.851	231.235.227
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 5)	<u>33.626.926.763</u>	<u>14.674.060.516</u>
Créditos vigentes	33.577.736.100	14.787.718.259
Créditos reestructurados	288.492.519	6.390.271
Créditos vencidos	750.411.098	360.242.010
Provisión para cartera de créditos	(989.712.954)	(480.290.024)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Nota 6)	<u>310.664.630</u>	<u>141.272.048</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	667.226.606	299.941.431
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	336.576.703	155.660.415
Comisiones por cobrar	271.357	238.218
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(693.410.036)	(314.568.016)
BIENES REALIZABLES (Nota 7)	<u>57.961.922</u>	<u>75.219.907</u>
BIENES DE USO (Nota 8)	<u>1.773.563.765</u>	<u>293.933.147</u>
OTROS ACTIVOS (Nota 9)	<u>11.288.744.911</u>	<u>4.509.921.273</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>97.029.893.593</u>	<u>37.822.063.501</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 15)	<u>7.108.814.609</u>	<u>3.709.508.852</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 15)	<u>84.967.995.246</u>	<u>32.086.332.480</u>
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Nota 10)	<u>64.746.614.171</u>	<u>21.498.282.872</u>
Depósitos a la vista	63.928.658.768	21.158.541.617
Cuentas corrientes no remuneradas	20.723.168.726	10.222.835.800
Cuentas corrientes remuneradas	856.399.267	273.078.877
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	873.484.639	418.140.962
Depósitos y certificados a la vista	4.936.912.164	2.222.936.871
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	36.538.693.972	8.021.549.107
Otras obligaciones a la vista	258.108.628	77.701.673
Depósitos de ahorro	559.846.774	262.039.581
Captaciones del público restringidas	1	1
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 11)	<u>2.849.354.009</u>	<u>3.763.770.588</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	2.849.354.009	3.763.770.588
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>298.485.126</u>	<u>110.969.605</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	233.500.104	77.336.102
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones BANAVIH	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	64.985.022	33.633.503
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 12)	<u>16.744.527.422</u>	<u>4.752.548.359</u>
Total del pasivo	<u>84.638.980.728</u>	<u>30.125.571.424</u>
PATRIMONIO (Nota 14)		
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>12.390.912.865</u>	<u>7.696.492.077</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>97.029.893.593</u>	<u>37.822.063.501</u>

Véanse las notas a los estados financieros

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
INGRESOS FINANCIEROS	<u>15.224.827.354</u>	<u>4.681.796.451</u>
Ingresos por disponibilidades	35.170.514	5.994.954
Ingresos por inversiones en títulos valores	33.641.890	18.193.806
Ingresos por cartera de créditos	15.152.720.967	4.652.899.433
Otros Ingresos Financieros	3.293.983	4.708.258
GASTOS FINANCIEROS	<u>5.766.982.514</u>	<u>1.529.760.075</u>
Gastos por captaciones del público	3.844.068.413	843.090.208
Gastos por obligaciones con el Banco Central Venezuela	-	-
Gastos por Captaciones y Obligaciones con el BANAVIH	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	1.922.914.101	686.669.867
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>9.457.844.840</u>	<u>3.152.036.376</u>
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>59.580.000</u>	<u>27.238.500</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>423.229.212</u>	<u>168.995.759</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	423.229.212	168.995.759
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>9.094.195.628</u>	<u>3.010.279.117</u>
Otros ingresos operativos (Nota 16)	5.683.478.063	2.306.385.043
Otros gastos operativos (Nota 17)	563.861.394	179.040.811
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	<u>14.213.812.297</u>	<u>5.137.623.349</u>
MENOS:		
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	<u>7.973.977.915</u>	<u>2.800.714.053</u>
Gastos de personal	2.480.584.571	1.190.970.992
Gastos generales y administrativos (Nota 18)	5.493.393.344	1.609.743.061
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>6.239.834.382</u>	<u>2.336.909.296</u>
Ingresos por Bienes Realizables	-	-
Ingresos operativos varios	318.653.471	157.403
Gastos por Bienes Realizables (Nota 7)	19.918.009	14.444.647
Gastos operativos varios (Nota 19)	4.600.798.407	1.152.584.827
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>1.937.771.437</u>	<u>1.170.037.225</u>
Ingresos extraordinarios	-	-
Gastos extraordinarios	29.299.849	915.685
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	<u>1.908.471.588</u>	<u>1.169.121.540</u>
Impuesto sobre la renta (Nota 13)	<u>331.434.070</u>	<u>252.150.000</u>
RESULTADO NETO	<u>1.577.037.518</u>	<u>916.971.540</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	182.546.000	-
Otras reservas de capital	922.760	10.030
Resultados acumulados	1.393.568.758	916.961.510
Apartado LOSEP	19.084.716	11.691.215

Véanse las notas a los estados financieros.

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresados en bolívares)

	Capital social pagado	Aportes Patrimoniales No Capitalizados	Reserva Legal	Reservas por otras Disposicio- nes	Total Reservas de Capital	Ajustes al Patrimonio	Resultados Acumulados			Ganancia o (Pérdida) no realizada en inversiones	Total del Patrimonio
							Superávit por aplicar	Superávit Restringido	Total Resultados Acumulados		
Saldos al 30 de junio de 2025	2.006.000	110.330.000	2.006.000	77.817	2.083.817	1.684.688.519	80.777.748	252.563.480	333.341.228	(26.076.918)	2.106.372.646
Resultado Neto	-	-	-	-	-	-	916.971.540	-	916.971.540	-	916.971.540
Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 14)	-	-	-	10.030	10.030	-	(10.030)	-	(10.030)	-	-
Capitalización de los intereses S/Fideicomiso Fdo. Social de Contingencia (Nota 14)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta (Nota 14)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(27.350.322)	(27.350.322)
Ganancia neta por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 14)	-	-	-	-	-	2.648.069.411	-	-	-	-	2.648.069.411
Actualizacion provisión rendimientos p/cobrar cupones vencidos-títulos vig. y capitales - rendimiento títulos vencidos, por efecto de la fluctuación en tasa cambio (Nota 6 y 9)	-	-	-	-	-	(2.459.779.384)	-	-	-	-	(2.459.779.384)
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (Nota 14)	-	-	-	-	-	44.873.258	-	-	-	-	44.873.258
Variación neta de los créditos, determinada según lo establecido por el BCV (Nota 14)	-	-	-	-	-	4.471.044.078	-	-	-	-	4.471.044.078
Variación neta de los créditos, determinada según lo establecido por el BCV (Nota 14) económico del 30/06/2024 Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-02574, SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04054; de fecha 2/05/ y 01/07/2024; respectivamente y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04054, de fecha 26 de marzo de 2025. (Nota 14)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdidas actuariales por prestaciones sociales neto de impuesto sobre la renta diferido	-	-	-	-	-	-	(3.709.150)	-	(3.709.150)	-	(3.709.150)
Aplicación del 50% del superávit por aplicar al superávit restringido - Resolución 329-99 SUDEBAN (Nota 14)	-	-	-	-	-	-	(458.480.756)	458.480.756	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	2.006.000	110.330.000	2.006.000	87.847	2.093.847	6.388.895.882	535.549.352	711.044.236	1.246.593.588	(53.427.240)	7.696.492.077
Resultado Neto	-	-	-	-	-	-	1.577.037.518	-	1.577.037.518	-	1.577.037.518
Aumento de capital social aprobado en el Oficio Nro. SIB-II-GGR-GA-04046 de fecha 21 de mayo de 2026	182.546.000	(110.330.000)						(72.216.000)	(72.216.000)		-
Reserva legal			182.546.000		182.546.000		(182.546.000)	-	(182.546.000)		-
Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 14)	-	-	-	922.760	922.760	-	(922.760)	-	(922.760)	-	-
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta (Nota 14)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(6.392.943)	(6.392.943)
Ganancia neta por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 14)	-	-	-	-	-	4.644.938.258	-	-	-	-	4.644.938.258
Actualizacion provisión rendimientos p/cobrar cupones vencidos-títulos vig. y capitales - rendimiento títulos vencidos, por efecto de la fluctuación en tasa cambio (Nota 6 y 9)	-	-	-	-	-	(4.251.912.314)	-	-	-	-	(4.251.912.314)
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (Nota 14)	-	-	-	-	-	35.837.859	-	-	-	-	35.837.859
Variación neta de los créditos, determinada según lo establecido por el BCV (Nota 14)	-	-	-	-	-	2.694.912.410	-	-	-	-	2.694.912.410
Aplicación del 50% del superávit por aplicar al superávit restringido - Resolución 329-99 SUDEBAN (Nota 14)	-	-	-	-	-	-	(696.784.379)	696.784.379	-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2026	184.552.000	-	184.552.000	1.010.607	185.562.607	9.512.672.095	1.232.333.731	1.335.612.615	2.567.946.346	(59.820.183)	12.390.912.865

Véanse las notas a los estados financieros.

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto	1.577.037.518	916.971.540
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto (usado) por las actividades operativas:		
Amortización de cargos diferidos	107.391.813	42.379.655
Amortización de primas y descuentos	(1.182.910)	(488.931)
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	372.031.602	138.217.460
Provisión para incobrabilidad de intereses de cartera de créditos	22.622.131	18.868.868
Provisión rendimientos por cobrar cartera de inversión	28.575.480	11.909.431
Provisión de bienes realizable	17.257.985	8.628.992
Provisión para otros activos	27.000.000	71.873.410
Depreciación de bienes de uso	45.287.078	14.814.040
Provisión para prestaciones sociales	3.040.515	1.278.466
Apartado Impuesto Sobre la Renta	331.434.070	252.150.000
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(1.125.042.057)	(646.857.419)
Variación neta de otros activos	(6.057.881.837)	(2.735.526.139)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	11.299.299.333	3.460.426.665
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	<u>187.515.521</u>	<u>85.905.770</u>
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades operativas	<u>6.834.386.242</u>	<u>1.640.551.808</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	31.981.163.646	7.600.632.138
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	<u>(914.416.579)</u>	<u>2.571.869.232</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>31.066.747.067</u>	<u>10.172.501.370</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados	(33.136.808.654)	(8.317.343.329)
Créditos cobrados	16.506.816.003	2.359.572.351
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(113.257.923)	260.697.488
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	368.336.860	(114.803.424)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(259.794.624)	(144.479.798)
Variación neta de bienes realizables	-	(83.848.898)
Variación neta de bienes de uso	<u>(1.057.311.802)</u>	<u>(173.140.819)</u>
Efectivo neto usado por las actividades de inversión	(17.692.020.140)	(6.213.346.429)
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES	11.069.327.038	6.095.386.343
VARIACION NETA DE LAS DISPONIBILIDADES	20.209.113.169	5.599.706.749
DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre	<u>17.667.616.799</u>	<u>5.972.523.706</u>
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	<u>48.946.057.006</u>	<u>17.667.616.799</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL
Notas a los Estados Financieros
Semestres terminados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025

1. Organización y Régimen Legal.

Organización – Banco Plaza, C.A. Banco Universal, (en lo sucesivo “el Banco”), es una compañía anónima constituida en Venezuela el 9 de marzo de 1989 y tiene por objeto realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y empresas del Estado, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene 41 y 38 agencias bancarias, respectivamente, ubicadas en el Distrito Capital y en los Estados Miranda, Aragua, Carabobo, Lara, Táchira, Zulia, Anzoátegui, Portuguesa, Guárico, Portuguesa, Bolívar y Nueva Esparta.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco dispone de 656 y 635 trabajadores, respectivamente.

Régimen Legal - Las actividades del Banco se rigen de acuerdo con lo establecido por:

• **Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional**

En el mes de junio de 2010 el Ejecutivo Nacional sancionó la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 39.447, del 16 de junio de 2010, y reimpressa en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 39.578, del 21 de diciembre de 2010.

Esta Ley tiene por objeto supervisar y coordinar el sistema financiero nacional, así como garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico y social. El Sistema Financiero Nacional está conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras que a juicio del órgano rector deba formar parte de este sistema. De igual forma incluyen las personas naturales y jurídicas usuarias de las instituciones financieras.

La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros entre sí, o con empresas de otros sectores de la economía nacional, o asociados a grupos financieros internacionales, con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley. Dentro de las funciones del Sistema Financiero Nacional se enmarcan: Establecer regulaciones para la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional; proteger los derechos de los usuarios y usuarias y promover la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

• **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en adelante Ley de Instituciones del Sector Bancario)**

El 13 de noviembre de 2014, fue emitido por el Ejecutivo Nacional el Decreto N° 1.402 Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154, del 19 de noviembre de 2014, vigente a partir de su publicación reimpresso en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014 (en adelante Ley de Instituciones del Sector Bancario).

• **Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.**

• **El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).**

• **El Banco Central de Venezuela (BCV) – (en adelante BCV)**

El BCV emite regulaciones fundamentales que impactan directamente las operaciones bancarias:

- **Encaje Legal:** la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022, la cual señala que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo del 73% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda nacional, el 31% en el caso de operaciones en moneda extranjera y mínimo del 73% sobre las Inversiones Cedidas. De igual manera señala que las instituciones bancarias, que presenten un déficit de encaje deberán pagar al BCV, un costo financiero el cual será calculado diariamente por el BCV. Además, existen deducciones al encaje por operaciones de venta de moneda extranjera entre el BCV y bancos (Resolución N° 19-09-03 del 5 de septiembre de 2019) y por la adquisición de Títulos de Cobertura (Circular del 28 de marzo de 2022), este último aplicable hasta el 9 de febrero de 2025, dado que a partir del 10 de febrero de 2025, no se aplicará descuentos al encaje relacionados con las operaciones de intervención cambiaria ni con los títulos de cobertura, de igual forma a partir de dicha fecha, los bancos podrán descontar el déficit de encaje que presenten al inicio del día de sus requerimientos (Circular del 7 de febrero de 2025).

- **Cartera de Créditos** - Unidad de Valor de Crédito (UVC): Desde marzo de 2022, los créditos deben expresarse en UVC, la cual se calcula dividiendo el monto en bolívares entre el Índice de Inversión (IDI) vigente. El BCV publica mensualmente el IDI.

Los Índices de Inversión, publicados por el BCV, al cierre de los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, son los siguientes:

30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Índice de Inversión (Base=28 de octubre de 2019)	
3,04592335	1,45760598

- **Tarifas, Comisiones, Operaciones y Tasas de Interés:** El BCV regula diversos aspectos de las tarifas bancarias, según lo dispuesto en el tarifario publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.249 de fecha 5 de noviembre de 2025 (Nota 25). Se ha establecido un límite máximo del 5% del monto del crédito como comisión flat para créditos (no aplicable para los créditos que se otorguen en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 25-12-01 vigente a partir del 21 de enero de 2026 y la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, derogada a partir del 21 de enero de 2026, asimismo estableció un límite máximo del 0,50% sobre el monto del crédito por comisión flat de créditos para adquisición de vivienda, el cual será cobrado por el operador financiero al momento de protocolización del préstamo. Las tasas de interés sobre tarjetas de crédito en general no pueden superar el 60% ni ser inferiores al 17% anual, con un recargo máximo del 3% para obligaciones morosas. Existen excepciones para el cobro de comisiones y tarifas para instituciones que reciben depósitos de ahorro.

- **Índice de Intermediación Cambiaria:** Las instituciones bancarias deben cumplir con un Índice de Intermediación Cambiaria al cliente final en las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras. El incumplimiento conlleva el pago de una tasa sobre el monto no aplicado o excedido.

- **Posiciones en Divisas:** Las instituciones financieras deben mantener su posición en divisas según lo establecido por el BCV. Esto implica que, si la posición global neta en moneda extranjera es pasiva o corta, se aplicará una tasa al monto excedido. Todos los activos y pasivos en divisas forman parte de esta posición global neta. Es relevante que, temporalmente, la posición global neta activa o larga en moneda extranjera no tiene límite máximo (Resolución N° 19-04-01 del 4 de abril de 2019 y Circular N° VOI-GOC-DNPC-004 del 8 de abril de 2019).

- **Contribuciones a la Superintendencia y al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE)**

- **Aporte a la Superintendencia:** El Artículo 168 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las entidades bajo la supervisión de la Superintendencia deben realizar contribuciones periódicas. El Banco efectuó aportes a la Superintendencia por Bs. 122.018.770 y Bs. 40.586.817, para los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, respectivamente. (Nota 18)
- **Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE) – en adelante FOGADE:** La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones del sector bancario de naturaleza privada deberán efectuar aportes mensuales al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios el cual será de no menos del 0,75% del total de los depósitos del público que estas instituciones tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha de pago, y se pagará mediante primas mensuales equivalentes cada una de ellas a un sexto (1/6) de dicho porcentaje. Conforme a esta disposición, el Banco durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, efectuó aportes a FOGADE por Bs. 96.832.766 y Bs. 29.987.102, respectivamente. (Nota 18)

- **Cartera de Créditos**

- **Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023, relativa a la intermedición financiera**

La Superintendencia a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023, informó a las instituciones bancarias que podrán otorgar créditos en moneda nacional a sus clientes con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo de recursos equivalente al treinta por ciento (30%) de dichas captaciones, en tal sentido las divisas correspondientes al referido porcentaje deberán ser ofrecidas en el Sistema de Mercado Cambiario (SMC) para su posterior liquidación bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la Ley y normativas complementarias.

A los efectos de determinar el monto equivalente al treinta por ciento (30%) de los fondos disponibles para otorgar los créditos a que se refiere esta Circular, se considerará el saldo de las captaciones en moneda extranjera registrados en la subcuenta N° 21105 "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad", reflejado en los estados financieros de la institución bancaria correspondientes al cierre del 31 de diciembre de 2022, en consecuencia de ello, se encuentran excluidas las cuentas custodias de divisas.

Los créditos, deberán cumplir los términos presentados en la Resolución N° 25-12-01 vigente a partir del 21 de enero de 2026 y la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, derogada a partir del 21 de enero de 2026, relativa a la obligación de expresar los créditos únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), resultante de dividir el monto en bolívares entre el Índice de Inversión (IDI) vigente; así como, los requisitos y condiciones establecidas en la normativa prudencial vigente en materia de clasificación de riesgo en la cartera de créditos y cálculo de sus provisiones. Los créditos otorgados, deberán liquidarse exclusivamente en moneda nacional.

Asimismo, se reitera lo indicado en la Circular N° SIB-DSB-CJ-00-00240 de fecha 14 de enero de 2021, en cuanto a la obligación de las instituciones bancarias de contar con la autorización previa de esta Superintendencia para ofrecer y promocionar a sus clientes y/o usuarios, sus productos, instrumentos o servicios financieros; así como, la del BCV cuando los mismos contengan características particulares que le obliguen a requerir dicha autorización. De igual forma, las instituciones bancarias que pretendan celebrar las referidas operaciones activas, deberán remitir a la Superintendencia los modelos de contrato de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 25-12-01 vigente a partir del 21 de enero de 2026 y la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, derogada a partir del 21 de enero de 2026, para su correspondiente aprobación.

Aspectos Relevantes del entorno Económico y Legal

El Banco opera en un entorno dinámico, influenciado por decretos gubernamentales y nuevas normativas.

- Decreto de Estado de Emergencia: El Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de Emergencia N° 5.364, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 7.039 con fecha del 24 de junio de 2026. La medida tiene como objetivo disponer de los recursos necesarios para atender las afectaciones causadas por los fuertes eventos sísmicos registrados ese día. (Nota 25)
- Estado de Conmoción Exterior: Con fecha 3 de enero de 2026, mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.954, el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 5.200, el cual declara el Estado de Conmoción Exterior en todo el territorio nacional por un lapso de noventa (90) días prorrogables. Este Decreto otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República para dictar medidas de orden político, legal, económico y social orientadas a salvaguardar la soberanía nacional.
- Decretos de Estado de Excepción y Emergencia Económica: Vigente desde enero de 2016, este estado permite al Ejecutivo Nacional tomar medidas urgentes para asegurar el disfrute pleno de derechos, preservar el orden interno y garantizar el acceso a bienes y servicios esenciales. Su última prórroga data de febrero de 2021 (Decreto N° 4.440 publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.615 de esa misma fecha).

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.924, de fecha 8 de agosto de 2025, se publicó el Decreto N° 5.157, el cual declara el Estado de Emergencia Económica en el territorio nacional, a fin que el Ejecutivo Nacional adopte las regulaciones y medidas urgentes, excepcionales y necesarias para preservar el equilibrio económico y garantizar a la población el pleno disfrute de sus derechos. Esta medida, vigente a partir de su publicación, tendrá una duración de sesenta (60) días, prorrogables por un lapso idéntico de acuerdo con el ordenamiento constitucional,

De lo anterior, a la fecha de este informe, no se ha emitido un pronunciamiento sobre su continuidad o suspensión de ambos decretos.

- **Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios:** Esta ley, publicada en julio de 2019 (y reimpresa en agosto de 2019), grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas que hayan sido calificadas como Sujetos Pasivo Especiales, cuyo valor sea igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.). Dicho impuesto se causará anualmente sobre el patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año.

El Banco en octubre de 2025; presentó la declaración de este impuesto correspondiente al periodo octubre 2024- septiembre 2025; no generándose pago por este concepto, ya que el patrimonio neto era inferior a la base imponible.

Al 30 de junio de 2026, el Banco registró una provisión por Bs. 27.351.265, mientras que, al 31 de diciembre de 2025, el Banco no consideró crear provisión, visto que su patrimonio no superaba el mínimo imponible. (Nota 12).

- **Exoneraciones del Impuesto sobre la Renta (ISLR)**

- Decreto N° 5.127 (Mayo 2025): Exonera por un año del ISLR los enriquecimientos obtenidos por tenedores (personas naturales y jurídicas) provenientes de inversiones en títulos valores o instrumentos similares emitidos y avalados por el BCV.

- Reducción de la Alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF):

El Decreto N° 4.972, publicado el 12 de julio de 2024 y vigente desde el 15 de julio de 2024, fijó en cero por ciento (0%) la alícuota del IGTF para las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en los numerales 1 al 4 del Artículo 4 de la Ley de IGTF.

- **Ley del Sistema Tributario del Distrito Capital**

La Ley del Sistema Tributario del Distrito Capital, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.909 del 2 de junio de 2025, introduce un Impuesto del Uno por Mil (1x1000) sobre transacciones financieras específicas. Este gravamen aplica a personas naturales y jurídicas en el Distrito Capital que reciban créditos o préstamos desembolsados como capital de bancos y otras instituciones financieras, excluyendo explícitamente tarjetas de crédito y líneas de crédito. El impuesto recae sobre los beneficiarios (prestatarios) de estos créditos. Para fomentar la inversión y el desarrollo social, la ley establece exenciones clave para créditos destinados a: adquisición de vivienda principal, maquinaria agrícola, financiamientos estatales preferenciales, y préstamos a emprendedores y organizaciones del Poder Popular. Adicionalmente, la ley indexa los montos de los tributos y sanciones al tipo de cambio de la moneda de mayor valor publicada por el Banco Central de Venezuela.

- **Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios:** En Gaceta Oficial N° 6.755 Extraordinario, de fecha 10 de agosto de 2023, fue publicada la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios. Esta Ley tiene por objeto garantizar la coordinación y armonización de las potestades tributarias que corresponden a los estados y municipios, estableciendo los principios, parámetros, limitaciones, tipos impositivos y alícuotas aplicables, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Posteriormente, en Resoluciones N° 010-2023 y 010-2023, ambas de fecha 29 de diciembre de 2023, publicadas Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.783, de la misma fecha, se regula: i) la organización y funcionamiento del Consejo Superior de Armonización Tributaria como instancia de participación y consulta para el desarrollo de las políticas orientadas a la coordinación y armonización del ejercicio de las potestades tributarias de los estados y municipios, y en Resolución N° 011-2023, y ii) se establece el Clasificador Armonizado de Actividades Económicas, con los correspondientes límites máximos para las alícuotas y el mínimo imponible aplicables por concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Indole Similar; así como la tabla de valores máximos aplicables para la determinación del Impuesto a los Inmuebles Urbanos y Periurbanos, la tabla de valores máximos aplicables por concepto de Impuesto Municipal sobre Vehículos, la tabla de valores aplicable al Régimen Tributario Simplificado para los Emprendimientos y a las tasas municipales según su tipología; quedando establecido en el Apéndice I, numeral 3.3.22, la alícuota del 3%, para los Bancos Universales e Instituciones financieras.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el gasto por este concepto ascendió a Bs. 424.432.073 y Bs. 139.021.453, respectivamente, los cuales se incluyen en el grupo "Gastos generales y administrativos", en la cuenta "Impuestos y contribuciones" (Nota 18)

- **Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social**

En Gaceta Oficial N° 6.806 Extraordinario de fecha 08/05/2024, se crea una contribución especial aplicable a las personas jurídicas, destinada a coadyuvar en la protección especial de las pensiones de seguridad social, el monto de la contribución especial prevista en esta Ley será de hasta el quince por ciento (15%) del total de los pagos realizados por el contribuyente a las trabajadoras y trabajadores por concepto de salario y bonificaciones de carácter no salarial. En ningún caso la base del cálculo de los pagos realizados a cada trabajadora o trabajador será menor al ingreso mínimo integral indexada definido por el Ejecutivo Nacional.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 42.880 de fecha 16/05/2024, fue publicado el Decreto Presidencial N° 4.952 de la misma fecha, donde se establece como monto de la contribución especial prevista en la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social el nueve por ciento (9%) del total de los pagos realizados por el contribuyente a las trabajadoras y trabajadores, de conformidad con la referida Ley.

De lo anterior, el Banco efectuó los aportes mensuales, correspondientes al primer semestre de 2026, por Bs. 179.517.742, mientras que, para el segundo semestre de 2025, por Bs. 76.007.424 conforme a la entrada en vigencia de la citada Ley, registrados en el rubro "gastos generales y administrativos" (Notas 18)

2. Base de Presentación y Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

a. Política Básica de Contabilidad

Es política del Banco cumplir con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, para el sistema bancario venezolano, y con las instrucciones establecidas y reglamentadas por dicha Superintendencia en su "Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias"; así como otras instrucciones emitidas por dicho Organismo Supervisor a través de oficios, circulares y resoluciones al respecto; en este sentido los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN), y en siguiente orden, de forma supletoria lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE) y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF).

- b. La Superintendencia requieren que los estados financieros básicos de reporte sean presentados con base en el costo histórico, y los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria, no obstante mediante las Circulares SIB-GGR-GNP- 05876 y SIB-GGR-GNP-00091 de fechas 23 de julio y 07 de enero de 2026, respectivamente, notificó a las instituciones bancarias, el diferimiento de la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo y primer semestre de 2026; respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, dicha información deberá ser presentada al Organismo Supervisor en el momento que le sea requerido a la institución bancaria.

c. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2026 y preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva del Banco con fecha 08 de julio de 2026 y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2025 y preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva del Banco en fecha 08 de enero de 2026 y por parte de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en fecha 31 de marzo de 2026.

d. Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los activos y pasivos monetarios y el patrimonio, se convirtieron en bolívares al tipo de cambio de compra vigente al cierre de cada semestre. Asimismo, durante los semestres finalizados en esas fechas, los ingresos y gastos, se convirtieron en bolívares al tipo de cambio de compra vigente al cierre de cada mes.

e. Disponibilidades

Comprenden las disponibilidades en moneda nacional y moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóveda, centros de acopio, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en Bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.

f. Valuación de las inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:** En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight. Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal; las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

- Inversiones en títulos valores para negociar:** Corresponde a inversiones en títulos valores de deuda y de capital, convertibles en efectivo en el corto plazo, es decir en un plazo no mayor a 90 días. Estos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta. Se registran a su valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

Si las inversiones en títulos valores para negociar corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, en primer lugar, se debe obtener el valor razonable en dicha moneda y luego traducirlo a moneda nacional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, para así obtener el valor razonable en moneda nacional.

- Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:** Se registran las inversiones en títulos valores de deuda o de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta cuenta mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta, a excepción de las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y a todas aquellas inversiones en títulos de capital en las Sociedades de Garantías Recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio, en la subcuenta 371.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta." Aquellas inversiones en títulos valores de deuda que no cotizan en bolsa de valores se registran a su valor razonable, determinado principalmente por el valor presente de los flujos de efectivo futuros de los títulos valores.

- Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento:** Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor razonable de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, registrándose en los resultados del período en el rubro de "Otros gastos operativos" y "Otros ingresos operativos" según corresponda. Asimismo, se incluyen colocaciones a plazos celebradas con instituciones no financieras públicas del país, las cuales se registran a su costo de adquisición el cual es equivalente a su valor nominal.

Si se evidencia deterioro permanente en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta y las mantenidas hasta su vencimiento, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio hasta no sean cobradas o dispuestas las inversiones.

- Inversiones de disponibilidad restringida:** Incluye entre otras, aquellas inversiones adquiridas en operaciones de reporto, títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen, excepto las operaciones de reporto, donde el Banco actúa como reportador, a las cuales se les deberán aplicar los mismos criterios de valuación existentes para las inversiones en títulos valores para negociar.

- Inversiones en otros títulos valores:** Incluyen inversiones en certificados de participación emitidos por instituciones financieras públicas del país, los cuales tienen por objeto la obtención de una reducción en los porcentajes de encaje legal establecidos. Estas inversiones se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo de adquisición o valor nominal.

- Deterioro de inversiones en títulos valores:** Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro es registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren, en el rubro de "Otros gastos operativos". Cualquier recuperación subsecuente del costo, no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

g. Cartera de créditos – La cartera de crédito se clasifica de la siguiente manera:

Créditos vigentes: Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

Créditos reestructurados: En esta cuenta se registra el saldo de capital de todo crédito, cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor. Para cada caso, el banco o la institución financiera debe haber efectuado un nuevo estudio y análisis de la capacidad de pago del deudor, en el cual debe constar que existen elementos razonables para creer en la recuperación del crédito en función del nuevo plazo y las condiciones de pago establecidas. Para reestructurar el crédito el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha. Se exceptúan aquellos créditos agrícolas que han sido refinanciados de conformidad con disposiciones legales. Los mismos deben contabilizarse dentro de la cuenta 131.00 Créditos vigentes.

Créditos vencidos: En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la norma respectiva, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

El Banco expresa los préstamos otorgados en términos de la Unidad de Valor de Crédito (UVC) resultante de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha y actualiza diariamente el IDI ajustando el monto del crédito, todo lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 25-12-01 publicada en Gaceta Oficial N° 43.298 del 21 de enero de 2026 y Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, derogada a partir del 21 de enero de 2026, y publicada en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 42.341 del 21 de marzo de 2022.

La variación del Índice de Inversión (IDI) son registradas en la cuenta de ajustes al patrimonio 358. Cuando el crédito es cobrado estos importes previamente registrados en la cuenta de ajustes al patrimonio 358 son reclasificados a resultados del ejercicio, en la cuenta ingreso por cartera de crédito 513.

Los créditos de la cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, tendrán un cargo adicional de 20% al momento de la liquidación del préstamo, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos." El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar 100% provisionados.

h. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que a la fecha de vencimiento de los mismos no hayan sido pagados, deben ser reclasificados a "Títulos valores vencidos;" dentro del rubro de "Otros activos." Una vez transcurridos 30 días desde su fecha de vencimiento y no hayan sido cobrados deben ser provisionados en su totalidad, si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores;" los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos."

Cartera de créditos: El Banco constituye provisiones con base en los resultados de la evaluación de su cartera de créditos. Estas cubren los créditos evaluados para la aplicación de la provisión específica, según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, así como un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no debe superar el 10% de la cartera de créditos bruta. Asimismo, se consideran los segmentos de microcréditos y de pequeñas y medianas empresas para el cálculo de las provisiones específicas que deban asignarse a los deudores, de acuerdo con la Resolución N° 021.18 del 5 de abril de 2018, mediante la cual la Superintendencia dictó las "Normas Relativas a las Características y Clasificación del Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas y Cálculo de sus Provisiones."

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registra principalmente la provisión correspondiente a los intereses devengados de los créditos, aplicándoles como mínimo el mismo porcentaje de estimación de posibles pérdidas que se le aplique al capital, para aquellos que estén clasificados como (A) y (B), y provisionando en su totalidad los rendimientos de créditos calificados como (C) y aquellos rendimientos devengados de aquellos créditos una vez reclasificados a las categorías (D) y (E).

Otros activos: La gerencia realiza una evaluación de las partidas que conforman el rubro de "Otros activos" con una frecuencia mensual, provisionando en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el grupo de "Varios;" al igual que constituye una provisión de un 100% para aquellas partidas con una antigüedad superior a 30 días y que se encuentren contabilizadas en el grupo de "Partidas por aplicar."

Los rendimientos generados por los títulos valores que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para rendimientos por cobrar y otros;" los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos."

i. Bienes Realizables.

Los bienes recibidos o adjudicados en pago no podrán conservarse por más de un año, si se trata de bienes muebles o valores, ni por más de tres años, si se trata de bienes inmuebles, contados a partir de la fecha de adjudicación. no se establecen límites de permanencia de los bienes muebles e inmuebles.

La utilidad proveniente de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobradas, y se presentan en el rubro de Otros Pasivos como Ganancias Diferidas por Ventas de Bienes

j. Valuación de los bienes de uso

Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos depreciación acumulada, excepto por las edificaciones e instalaciones que son medidas al importe revaluado, determinado de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario de oficina	10
Equipos de computación	4
Otros equipos de oficina	8
Equipos de transporte	5

	Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.
k. Otros activos	Corresponden a otros activos que el Banco no ha incluido en los demás grupos de activos, como son los gastos diferidos, bienes diversos, gastos pagados por anticipado, partidas por aplicar, otras cuentas por cobrar, entre otros. Los gastos diferidos que se presentan en el rubro de "Otros activos", incluyen mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software y licencias, que corresponden a erogaciones que se distribuyen en ejercicios futuros, debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan por el método de línea recta en un período máximo de cuatro (4) años.
l. Apartado para prestaciones sociales	El apartado para prestaciones sociales comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (LOTTT). De acuerdo con la LOTTT, el Banco mantiene por cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, el equivalente a quince días de salario cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio, acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado. Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.
m. Provisión para otras contingencias	Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada semestre que pueden resultar en una pérdida para el Banco, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias es realizada por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles para la fecha de su evaluación.
n. Impuesto sobre la renta	El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente estimado y el impuesto diferido. El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido activo o pasivo, se reconoce de acuerdo al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y los contables, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable, exceptuando la provisión para cartera de créditos, para la cual sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo e irre recuperables generan un impuesto diferido activo.
o. Reconocimiento de ingresos y gastos	Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan. Para el caso de los ingresos por: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irre recuperables y c) los intereses de mora, éstos se registran como ingresos cuando se cobran. Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC, se presentan en el grupo de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados son registrados en el resultado del semestre en el grupo de "Ingresos financieros". Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Otros Pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan; asimismo, los intereses por cobrar por plazos mayores o igual a seis meses se registran como ingresos cuando se cobran. Las comisiones por servicios se registran como gasto, en el momento de su pago, el cual será en el momento de la transacción. Los intereses por captaciones del público por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.
p. Garantías recibidas	Representan los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder de la institución o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.
q. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	Las operaciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran "moneda extranjera" y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicado por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la variación del tipo de cambio oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre. Asimismo, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por variación del tipo de cambio oficial, son reconocidas en el patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante normativa vigente.
r. Uso de estimaciones en la preparación de los estados financieros	La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimados con base en ciertos supuestos que pudieran afectar los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados. Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidas de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las cuentas de resultados aplicables del semestre en que se efectúan las revisiones correspondientes.
s. Flujos de efectivo	Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal y las cuentas bancarias establecidas en el Convenio Cambiario N° 1.

t. **Administración Integral de Riesgo –**

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- Riesgo de crédito: el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
 - Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez se materializa cuando el Banco encuentre dificultades para cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas, entregando efectivo u otro activo financiero. El Banco revisa sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. El Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria del BCV, mediante el cual dicho ente gubernamental, cuando lo estima pertinente, asigna y le vende al Banco importes en divisas cuyo contravalor en bolívares, calculado al tipo de cambio establecido por el BCV para cada operación de intervención cambiaria, se debita automáticamente de la cuenta que mantiene el Banco en el BCV. Por su modalidad, estos mecanismos de compra de divisas, realizados con frecuencia semanal, restringen la libre disponibilidad de liquidez por parte del Banco y pueden afectar su capacidad para cumplir con sus obligaciones. (Nota 3)
 - Riesgo de mercado: el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio del instrumento financiero.
 - El riesgo de tasa de interés: Se materializa por los descables temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalse, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante; dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que se encuentran reguladas por el BCV.
 - El riesgo de tasa de cambio: Es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.
- El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.
- Riesgo operacional: El Banco lo asume como el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco, y de los factores externos distintos de los riesgos de crédito, liquidez y mercado, como los que surgen de los requerimientos legales y regulatorios, así como, las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.
- El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencia o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.
- El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco.

3. Disponibilidades

Efectivo Moneda Extranjera y Moneda Nacional

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco incluyen principalmente Bs. 11.859.042.779 (US\$. 18.488.898, EUR 239.612 y COP 28.538.914) y Bs. 5.822.234.453 (US\$. 19.035.475, EUR 275.862 y COP 28.538.804); respectivamente, en las bóvedas. (Nota 22). Asimismo, mantiene Bs. 292.388.519 y Bs. 143.753.070, correspondientes a moneda nacional, respectivamente.

Banco Central de Venezuela

El detalle de la cuenta de Banco Central de Venezuela (BCV) es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En bolívares)	
Encaje legal	9.926.894.968	7.762.400.705
Intervención Cambiaria	1.364.391.556	784.922.827
Otros depósitos en el BCV	3.000	730.693.253
	<u>11.291.289.524</u>	<u>9.278.016.785</u>

- Encaje Legal

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el requerimiento de encaje legal a mantener a dichas fechas es de Bs. 17.103.096.371 y Bs. 7.762.400.705, respectivamente; considerando la deducción a la posición de encaje de Bs. 336.084.090, para ambos semestres.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco realizó pagos por Bs. 3.543.704.153 y Bs. 516.799.833 al Banco Central de Venezuela (BCV), por concepto de intereses producto de déficit de encaje legal, reconocidos en el rubro "Gastos operativos varios (Nota 19); asimismo, se efectuaron pagos de intereses overnight, por Bs. 676.107.156 y Bs. 196.145.932 (Nota 11), incluidos en la cuenta otros de Gastos por otros financiamientos obtenidos.

- Intervención Cambiaria

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, se mantiene un saldo de Bs. 1.364.391.556 (US\$ 2.159.562 y EUR 30) y Bs. 784.922.827 (US\$ 2.611.000 y EUR 30); respectivamente, por concepto divisas adquiridas para ser negociadas en las operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad - Operaciones de intervención cambiaria del BCV. (Nota 22).

Bancos y Corresponsales del Exterior

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025; las disponibilidades en bancos y corresponsales del exterior; equivalen a Bs. 25.503.336.184 (US\$ 40.367.369) y Bs. 2.423.600.055 (US\$ 8.062.073), respectivamente (Nota 22)

Al 30 de junio de 2026, en el Amerant Bank se mantienen depositados los fondos del Banco Central de Venezuela por Bs. 11.933.795.867 (US\$ 18.889.134), que son destinados para operaciones de intervención cambiaria electrónica. (Nota 10).

Al 30 de junio de 2026, el Banco mantiene depósitos bancarios por un monto de US\$ 250.050,88; permaneciendo otro movimiento en tránsito (US\$, 854.300,00) en el corresponsal Banex International Bank, Inc., domiciliada en Puerto Rico. Con fecha 26 de junio de 2026, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico (OCIF) emitió una Orden de Monitoreo e Investigación Especial mediante la cual designó un Monitor de Cumplimiento para supervisar las operaciones, liquidez y condición financiera de la Institución. Debido a los controles operativos y de supervisión vigentes en la Institución, la disponibilidad y operatividad de dichos fondos, presenta demoras significativas a la fecha de este informe, sin que a la fecha se observe una restricción legal. La Gerencia continúa monitoreando activamente el desarrollo de las medidas regulatorias de la OCIF sobre la Institución, y gestionando en conjunto con sus asesores legales, cuyos resultados definitivos dependerán de la evolución de dichas gestiones y disposiciones regulatorias.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el banco mantiene fondos en una institución financiera ubicada en la isla Dominicana por US\$ 759.553 (Bs. 479.871.146) y US\$. 826.833 (Bs. 248.560.447), respectivamente

La SUDEBAN, mediante una serie de oficios emitidos entre 13 enero de 2026, 25 de marzo de 2024, 08 de diciembre, y 28 de marzo de 2023, nos SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-00231, SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-01624, SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-08136, y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-01633; respectivamente, siendo el último remitido el 25 marzo de 2026, SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-01646, ha solicitado reiteradamente al Banco la certificación de fondos y traspaso de los recursos mantenidos en All Capital Bank & Trust LTO al nuevo corresponsal, en un plazo no mayor de noventa (90) días continuos, contado a partir de la recepción del presente oficio y enviar la información concerniente a la transferencia de datos. Al respecto, el Banco en comunicación de fecha 23 de junio de 2026, informa las últimas gestiones efectuada con este Banco (29 de mayo y 10 de junio de 2026); no obstante, a la fecha de este informe, se mantienen pendientes de ejecución transferencias por parte de All Capital Bank & Trust Ltd. A pesar de las gestiones de seguimiento realizadas por el Banco no se ha recibido respuesta formal ni justificación sobre el retraso por parte del banco corresponsal.

De lo anterior, dado que el proceso de transición hacia el nuevo corresponsal requiere de coordinaciones operativas y validaciones técnicas inherentes a esta clase de operaciones, el Banco solicitó una prórroga adicional de noventa (90) días continuos.

Actualización del saldo de Disponibilidades

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró ganancias netas no realizadas por Bs. 11.069.327.038 y Bs. 6.095.386.343, respectivamente, correspondientes a la actualización del tipo de cambio de los saldos de Disponibilidades” en moneda extranjera, que se presenta en el rubro de “Ajustes al patrimonio”:

4. Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas en los estados financieros, de acuerdo con la intención que tiene la gerencia al adquirir el título y la capacidad financiera del Banco, tal como sigue:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En bolívares)	
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	156.248.915	49.383.935
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	378.695.830	179.420.649
Inversiones de disponibilidad restringida	491.029.851	231.235.227
	1.025.974.596	460.039.811

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias

Durante el primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, producto de las colocaciones interbancarias y colocaciones en el Banco Central de Venezuela, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 241.105 y Bs. 3.560.310, respectivamente, registrados en la cuenta “Ingresos por inversiones en títulos valores”:

Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente; (en bolívares):

	Valor nominal	Costo adquisición	Pérdida no realizada	Valor en libros/ valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Bonos globales, con valor nominal de US\$ 500.000, con rendimiento anual de 9,25%, y vencimiento septiembre de 2027				
30 de junio de 2026	315.890.495	216.069.098	(59.820.183)	156.248.915
31 de diciembre de 2025	150.308.736	102.811.175	(53.427.240)	49.383.935

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 10.633.214 y Bs. 4.322.202, respectivamente, registrados en la cuenta de “Ingresos por inversiones en títulos valores”:

Los vencimientos de las Inversiones en títulos valores disponibles para la venta, son los siguientes:

	30 de junio de 2026 (En bolívars)		31 de diciembre de 2025 (En bolívars)	
	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición
Entre uno y cinco años	<u>156.248.915</u>	<u>216.069.098</u>	<u>49.383.935</u>	<u>102.811.175</u>

Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene en el patrimonio pérdidas netas no realizadas, generadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	(53.427.240)	(26.076.918)
Pérdidas netas no realizadas por valoración de mercado - Bonos Globales y Soberanos de la República Bolivariana de Venezuela (Nota 14)	(6.392.943)	(27.350.322)
Saldo al final del semestre	(59.820.183)	(53.427.240)

Inversiones en Títulos Valores Mantenidas Hasta su Vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a inversiones sobre las cuales el Banco mantiene la intención y la capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento y están compuestos por lo siguiente, (en bolívares):

	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo valor en libros	Valor razonable de mercado
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional				
Bonos Soberanos, valor nominal de US\$ 601.000, con rendimiento anual de 11,75% y con vencimientos en octubre de 2026.				
30 de junio de 2026	379.700.374	331.596.570	378.695.830	211.394.386
31 de diciembre de 2025	180.671.102	157.782.086	179.420.649	58.777.729

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco reconoció ingresos por intereses generados por las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento en moneda extranjera por Bs. 16.235.467 y Bs. 6.599.416, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el rubro “Ingresos por inversiones en títulos valores”:

Desvalorización de inversiones mantenidas hasta su vencimiento

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco poseen inversiones en títulos valores mantenidas a su vencimiento por Bs. 378.695.830 (US\$ 599.410) y Bs. 179.420.649 (US\$ 596.840), respectivamente, las cuales se encuentran valuadas al costo amortizado; sin embargo, estas inversiones han venido presentando deterioro en su valor de mercado, presentando pérdidas de Bs. 167.301.444 y Bs. 120.642.920 al cierre de dichos semestres. El Banco, ha realizado el monitoreo continuo de los riesgos asociados a los instrumentos financieros que posee y considera que la desvalorización presentada no es permanente, razón por la cual no constituyó provisión para los ejercicios finalizados en esas fechas.

Los vencimientos de las Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, son los siguientes:

	30 de junio de 2026 (En bolívares)		31 de diciembre de 2025 (En bolívares)	
	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable de mercado
Menos de un año	<u>378.695.830</u>	<u>211.394.386</u>	<u>179.420.649</u>	<u>58.777.729</u>

Amortización de Prima y/o Descuento por Inversiones en Títulos Valores Mantenidas Hasta el Vencimiento

Durante el primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, el Banco registró ingresos por la amortización de descuentos en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento por Bs. 1.182.910 y Bs. 488.931, respectivamente, registrados en el rubro de “Otros ingresos operativos” (Nota 16)

Inversiones de disponibilidad restringida

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2026 (En bolívares)		
	Valor nominal	Costo/valor en libros	Valor razonable de mercado
Depósitos a la vista restringidos			
PNC Pittsburgh National Corporation (US\$ 560.510)	354.119.784	354.119.784	354.119.784
JP Morgan Chase Bank (US\$ 216.527)	136.797.478	136.797.478	136.797.478
	490.917.262	490.917.262	490.917.262
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras y otras inversiones de disponibilidad restringida			
Venezolano de Crédito, SA Banco Universal	112.589	112.589	112.589
	112.589	112.589	112.589
Total Inversiones de disponibilidad restringida	491.029.851	491.029.851	491.029.851

	31 de diciembre de 2025 (En bolívares)		
	Valor nominal	Costo/valor en libros	Valor razonable de mercado
Depósitos a la vista restringidos			
PNC Pittsburgh National Corporation (US\$ 551.425)	165.767.950	165.767.950	165.767.950
JP Morgan Chase Bank (US\$ 212.679)	63.935.165	63.935.165	63.935.165
	229.703.115	229.703.115	229.703.115
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras y otras inversiones de disponibilidad restringida			
Mercantil, C.A, Banco Universal- Suiche 7B	1.445.573	1.445.573	1.445.573
Venezolano de Crédito, SA Banco Universal	86.539	86.539	86.539
	1.532.112	1.532.112	1.532.112
Total Inversiones de disponibilidad restringida	231.235.227	231.235.227	231.235.227

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard para el uso no exclusivo, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard, respectivamente. Asimismo, estos contratos establecen la obligación de mantener depósitos en instituciones financieras en el exterior como garantía de estas operaciones. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene depósitos a la vista restringidos por Bs. 490.917.262 y Bs. 229.703.115, respectivamente, por este concepto. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco reconoció ingresos por intereses de Bs. 5.896.013 y Bs. 2.724.892, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores en los estados de resultados.

Al 31 de diciembre de 2025, las otras inversiones de disponibilidad restringida colocados en el Banco Mercantil, C.A., Banco Universal por Bs. 1.445.573, correspondían a fondos en garantía más intereses, para dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución N°18-12-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, a los fines de cubrir los procesos de compensación de las operaciones interbancarias de las instituciones financieras participantes y asociadas a la Corporación Suiche 7B, C.A. Posteriormente, el 20 de octubre de 2025, el Banco Central de Venezuela (BCV) instruyó a la Corporación Suiche 7B, C.A. la desaplicación temporal de las obligaciones relativas a la constitución y mantenimiento de dicho fondo. En consecuencia, durante noviembre de 2025 se liquidó el 76% de los recursos. El remanente se hizo efectivo durante el primer trimestre de 2026, conforme a los vencimientos contractuales del portafolio administrado.

Durante el primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, el Banco reconoció ingresos por intereses por "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras y las otras inversiones de disponibilidad restringida" de Bs. 620.071 y Bs. 978.263, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, en los estados de resultados.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los Fondos entregados en fideicomiso con el Venezolano de Crédito, SA Banco Universal, corresponden al "Fondo Social para Contingencias", conforme con lo establecido en el Artículo 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. (Nota 14).

Custodia de Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, se encuentran en custodia, expresado en US\$, como se detalla a continuación:

Título Valor	Ente custodio	Inversiones en Títulos Valores	Otros Activos	Cuentas de Orden
			Expresados en US\$	
Custodia terceros (Nota 15)				-
6.359.800				
Bonos globales2018, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (Nota 9)		-	3.460.000	-
Bonos Soberanos2019-2024 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (Nota 9)	Euroclear Bank	-	3.115.405	-
Bonos Petróleos de Venezuela, S.A (PDVSA 2022, emitidos por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA (Nota 9)			2.500.000	
Bonos Soberanos2026, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela		601.000	-	-
Bonos Globales2027, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela		500.000	-	-
		1.101.000	9.075.405	6.359.800

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene una subcuenta en el Euroclear Bank a nombre del BCV, con el fin de mantener en custodia títulos valores en moneda extranjera que se mantienen en otras instituciones financieras del exterior, de conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual establece que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías, bien sea en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

De lo anterior, mediante comunicación recibida con fecha 11 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela (BCV) informó a las instituciones bancarias que Euroclear Bank, con ocasión de la inclusión del Banco Central de Venezuela (BCV) en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (DSN), por parte de la Oficina de Control de Activos, adoptó las siguientes medidas: (i) la desconexión de los canales de comunicación para las cuentas de custodia mantenidas por el Banco Central de Venezuela en dicha entidad por cuenta propia y de terceros, y (ii) el bloqueo de los activos mantenidos por el Banco Central de Venezuela en esas cuentas, tanto en efectivo como en títulos valores en moneda extranjera. En consecuencia, las subcuentas que el Banco mantiene en este agente de custodia (Euroclear Bank) se encuentran indefectiblemente restringidas.

Durante el presente período, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) introdujo una flexibilización parcial de las sanciones existentes mediante la emisión de la Licencia General No. 58 de mayo 2026, que modifica las premisas de operación internacional del Banco Central de Venezuela (BCV), considerando que autoriza la contratación y ejecución de servicios de asesoría financiera, legal y consultoría necesarios para los procesos de conciliación, ordenamiento y potencial reestructuración de la deuda financiera soberana de la República y de sus instituciones.

Si bien, el alcance de esta licencia general no constituye un desbloqueo automático o inmediato del patrimonio o fondos que hubiesen sido congelados con anterioridad a su emisión, a partir de la entrada en vigencia de las nuevas disposiciones de la OFAC, el Banco Central de Venezuela (BCV) debe activar mecanismos de reclamo, intermediación y conciliación financiera ante los custodios internacionales respecto a los portafolios de títulos valores propios y de terceros, cuyo objetivo modular debe centrarse entre otros, en la búsqueda de la libre disponibilidad de dichos activos financieros. La ejecución total y efectiva de estas gestiones permanece sujeta al ritmo de procesamiento, validaciones regulatorias y aceptaciones de cumplimiento por parte del custodio externo. A la fecha de la emisión de este informe las condiciones informadas por el Banco Central de Venezuela (BCV), con respecto a esta custodia, fue ratificada vía e-mail en fecha 09 de febrero del 2023.

5. Cartera de Créditos

La clasificación de la cartera de créditos se muestra a continuación:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
		(En bolívares)
Por tipo de créditos:		
Créditos comerciales - UVC (incluyen variación Bs. 7.226.119.805 y Bs.5.020.845.219, respectivamente)	27.558.327.312	11.266.932.711
Tarjetas de créditos- UVC (incluyen variación Bs. 1.530.492.950 y Bs. 780.686.650, respectivamente)	5.388.629.698	2.839.572.600
Microcréditos - UVC (incluyen variación Bs. 256.899.864 y Bs. 106.917.535, respectivamente)	876.345.234	160.135.798
Créditos a directores y empleados	387.872.992	245.098.637
Créditos al sector agroalimentario (incluyen variación Bs. 206.091.104 y Bs. 481.912.893, respectivamente)	218.906.756	579.931.474
Vehículos	122.797.364	10.777.243
Hipotecarios	45.352.896	19.676.855
Credimujer (incluyen variación Bs. 9.624.698 y Bs. 27.915.863; respectivamente)	18.362.789	31.926.990
En Cuotas	44.216	211.352
Créditos en cuenta corriente	460	86.880
	34.616.639.717	15.154.350.540
Provisión para Cartera de Créditos	(989.712.954)	(480.290.024)
	33.626.926.763	14.674.060.516
Por tipo de riesgos:		
Riesgo normal	26.851.501.175	11.368.452.125
Riesgo potencial	1.464.842.020	711.003.788
Riesgo real	753.917.642	183.299.455
Alto riesgo	11.311.081	60.180.417
Irrecuperable	-	52.035.196
Total 500 mayores deudores	29.081.571.918	12.374.970.981
Resto de la cartera de créditos	5.535.067.799	2.779.379.559
	34.616.639.717	15.154.350.540

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
		(En bolívares)
Por tipo de garantía:		
Fianza	23.965.961.106	10.796.575.037
Sin garantía (incluye Bs 5.388.629.698 y Bs. 2.839.572.600, respectivamente; correspondiente a tarjetas de créditos.)	6.975.854.941	3.258.160.331
Otro tipo de garantía	1.915.616.260	938.720.907
Hipotecaria	1.090.566.514	145.641.769
Prendaria	668.640.896	8.055.106
Documentos Mercantiles	-	7.197.390
	34.616.639.717	15.154.350.540
Por tipo de actividad económica:		
Agrícola, pesquera y forestal	9.661.634.671	3.286.336.585
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	9.035.856.055	5.445.496.292
Servicios comunales, sociales y personales	7.162.936.811	865.849.007
Industrial	3.587.084.341	1.170.388.953
Construcción	2.129.305.938	88.724.572
Explotación de minas e hidrocarburos	1.230.293.725	647.268.668
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	1.146.921.048	3.389.961.413
Electricidad, gas y agua	346.260.824	37.672.838
Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación	316.346.304	222.652.212
	34.616.639.717	15.154.350.540
Por Vencimientos:		
Hasta 30 días	11.571.262.191	8.012.283.685
31 a 60 días	6.676.588.761	2.550.574.994
61 a 90 días	5.343.873.682	712.018.577
91 a 180 días	7.021.804.508	2.749.229.836
De 181 a 360 días	3.028.717.113	640.027.407
Mayores a 360 días	223.982.364	129.974.031
Cartera Vencida	750.411.098	360.242.010
	34.616.639.717	15.154.350.540

Provisión para Cartera de Créditos

El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
		(En bolívares)
Saldo al inicio del semestre	480.290.024	176.166.185
Más (menos):		
Constitución de Provisión (Gastos por incobrabilidad de Crédito)	372.031.602	138.217.460
Constitución de provisión contra la cuenta N° 358.00 (Nota 14)	494.917.529	287.387.484
Castigos aplicados	(357.526.201)	(121.481.105)
Saldo al final del semestre	989.712.954	480.290.024

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs. 750.411.098 y Bs. 360.242.010, respectivamente, representada por los créditos vencidos. Asimismo, el total de la cartera inmovilizada representa aproximadamente el 2,17% y 2,38%; respectivamente, de la cartera de créditos bruta, y el 6,06% y 4,68%; respectivamente, del total del patrimonio del Banco.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el margen de cobertura del total de la provisión de la cartera de créditos, con relación a la cartera inmovilizada es de 131,89% y 133,32% respectivamente.

Unidad de Valor de Crédito (UVC)

El BCV ha dictado las normas para el otorgamiento de créditos expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC). Al respecto, la normativa vigente al 30 de junio de 2026, es la Resolución N° 25-12-01, publicada en Gaceta Oficial N° 43.298 del 21 de enero de 2026, vigente a partir su publicación y la vigente al 31 de diciembre de 2025 es la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, derogada a partir del 21 de enero de 2026, publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, vigente a partir del 23 de marzo de 2022.

De acuerdo a lo señalado en la Resolución N° 25-12-01, publicada en Gaceta Oficial N° 43.298 del 21 de enero de 2026 y vigente a partir su publicación, las tasas activas anuales sobre UVC es de 12% para la Cartera Productiva, 6% para el sector mujeres y entre 13% y 16% para comerciales y microcréditos, incluyendo un cargo especial del 20% en la liquidación de créditos productivos con pago único, igualmente y de acuerdo con la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, derogada a partir del 21 de enero de 2026, la tasa de interés anual que se deberá cobrar a los clientes por los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, una vez expresados en Unidad de Valor de Crédito (UVC), no podrá exceder del 16% ni ser inferior al 8%; excluyendo de lo anterior los préstamos bajo esta modalidad dirigidos e empleados y directivos de las entidades bancarias, cuya tasa de interés anual máxima aplicable será la equivalente al 90% de la tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de créditos, publicada mensualmente por el Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cartera de créditos incluye créditos bajo la modalidad de la Unidad de Valor de Crédito (UVC) por Bs. 33.423.175.055 y Bs. 14.336.668.176, respectivamente; de los cuales Bs. 24.193.946.634 y Bs. 7.918.390.016, respectivamente, corresponden al monto otorgado y el resto por Bs. 9.229.228.421 y Bs. 6.418.278.160, respectivamente, corresponden a la actualización del Índice de inversión (IDI).

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró ingresos por Bs. 14.438.536.433 y Bs. 4.272.304.744; respectivamente, originados por créditos UVC; cuya variación de créditos según lo establecido por el BCV fueron previamente registrados en la cuenta N° 358 "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV".

Cartera Única Productiva Nacional (CUPN)

Mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 del 11 de agosto de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, notificó a las instituciones financieras la obligación de destinar mensualmente un mínimo del 25% del saldo de su cartera bruta, al cierre del trimestre inmediato anterior, a la Cartera Única Productiva Nacional (CUPN). Para este cálculo, se debe descontar el incremento por actualización de capital derivado de la Unidad de Valor de Crédito (UVC) en los préstamos comerciales. Asimismo, para la medición de esta cartera se toman en cuenta los saldos vigentes de los créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico e hipotecario con anterioridad a la creación de la CUPN.

Posteriormente, el 1° de noviembre de 2023, emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-07108, ratificando el porcentaje mínimo del 25% mensual de la cartera bruta para la CUPN. No obstante, especificó que un 15% de los créditos otorgados dentro de dicha cartera debe dirigirse obligatoriamente al financiamiento del sector desarrollado por la mujer. Esta subcategoría equivale al 3,75% del saldo de la cartera bruta del trimestre inmediatamente anterior, aplicando la misma deducción del incremento por actualización de la UVC sobre préstamos comerciales.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el detalle de los créditos mantenidos de la Cartera Única Productiva Nacional - (CPUN):

Distribución	Saldo Mantenido	% Requerido	% Mantenido	Nº Deudores	Nº Créditos
(En bolívares)					
Al 30 de junio de 2026:					
Créditos UVC Agroalimentarios	218.906.756	21,25%	1,14%	7	7
Créditos hipotecarios	45.352.896	0,00%	0,23%	19	19
Créditos UVC destinados al sector productivo, desarrollado por las mujeres (Credimujer)	18.362.789	3,75%	0,10%	6	7
Totales	282.622.441	25,00%	1,47%	32	33
Al 31 de diciembre de 2025:					
Créditos UVC Agroalimentarios	579.931.474	21,25%	10,22%	18	19
Créditos UVC destinados al sector productivo, desarrollado por las mujeres (Credimujer)	31.926.990	3,75%	0,56%	11	12
Créditos hipotecarios	19.676.855	0,00%	0,34%	18	19
Totales	631.535.319	25,00%	11,12%	48	50

Durante el año 2025 y primer semestre de 2026, el Banco no ha podido realizar postulaciones ante el Comité de Cartera Única Productiva Nacional, debido a que desde el mes de noviembre de 2024, el Comité se encuentra en proceso de actualización del sistema, y no permite postulaciones, no obstante, durante el mes de julio de 2025, el Banco recibió comunicación CPUN N° 00018-2025 del Comité Rector de la CPUN, correspondiente a las asignaciones de dos operaciones de créditos remitidas directamente al Comité Rector por parte de MPP de Agricultura Productiva y Tierras, destinados al “PLAN DE SIEMBRA Y COSECHA” en concordancia con el artículo 1 de la Resolución N° 22-03-01, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.341; de la cual se liquidó una operación durante el segundo semestre de 2025, quedado la otra operación pendiente, en espera de los recaudos exigidos. Durante el primer semestre de 2026 y a la fecha de este informe, no se han recibido comunicaciones adicionales del Comité Rector, relacionadas con asignaciones de operaciones de créditos por parte de MPP, esta situación fue comunicada a la SUDEBAN, en el mes de mayo de 2026, en respuesta al Oficio SIB-II-CD-03724 de fecha 12 de mayo de 2026.

Microcréditos

De conformidad con la Resolución 021.18 del 5 de abril de 2018 “Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del sistema microfinanciero y de las pequeñas y medianas empresas”, el porcentaje exigido para la cartera de microcréditos es del 3% del monto de la cartera crediticia bruta al cierre del ejercicio semestral anterior.

Asimismo, en atención a la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos (Gaceta Oficial N° 6.656 Extraordinario del 15 de octubre de 2021), la Superintendencia emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP-05551 del 11 de agosto de 2022, la cual establece los Requisitos para el Otorgamiento de Financiamientos para el Fomento y Desarrollo de Emprendimientos de Personas Naturales. Estos financiamientos computarán dentro del porcentaje mínimo destinado a la cartera de microcréditos y se les aplicará la tasa de interés correspondiente a este sector, según lo dictaminado por el Banco Central de Venezuela

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, se presenta el detalle de cumplimiento considerando ambas normativas:

Distribución	Saldo Mantenido	% Requerido	% Mantenido	Nº Deudores	Nº Créditos
(En bolívares)					
Al 30 de junio de 2026:					
Microcrédito	874.716.621	3%	5,77%	34	71
Crédito Emprendedor	1.628.613		0,01%	3	4
Totales	876.345.234		5,78%	37	75
Al 31 de diciembre de 2025:					
Microcrédito	155.860.581	3%	3,42%	27	48
Crédito Emprendedor	4.275.217		0,09%	4	5
Totales	160.135.798		3,51%	31	53

Asimismo, se presenta el resumen de la distribución por financiamiento de actividad, de los microcréditos, (expresado en bolívares):

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
% Requerido	3%	3%
% Cumplimiento Alcanzado	5,78%	3,51%
Distribución:		
Comercialización (Max. 40%) / % Mantenido – Distribución Interna 86,61% y 90,30%; respectivamente.	759.022.814	144.595.875
Prestación de servicio (Transporte Público para ruta urbanas y troncales; servicios comunales, sociales y personales) (Max. 40%) / % Mantenido – Distribución Interna:12,67% y 5,98%; respectivamente	111.029.896	9.577.064
Transformación y producción industrial, Agrícola, Unidades Productivas mixtas y artesanal entre otros (Min 20%) /% Mantenido – Distribución Interna: 0,72% y 3,72%; respectivamente	6.292.524	5.962.859
Total microcréditos	876.345.234	160.135.798
Total monto requerido	454.630.516	136.788.873
Exceso en Bs.	421.714.718	23.346.925
Número de Deudores	37	31
Cantidad de Créditos	75	53

6. Intereses y Comisiones por Cobrar

A continuación, se presenta el detalle de los intereses y comisiones por cobrar:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	256.972.532	115.322.292
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	410.208.238	184.573.091
Inversiones de disponibilidad restringida	45.836	46.048
	667.226.606	299.941.431
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	306.180.013	139.250.735
Créditos reestructurados	1.148.602	56.513
Créditos vencidos	26.141.567	15.062.021
Mora	3.106.521	1.291.146
	336.576.703	155.660.415
Comisiones por cobrar y otros	271.357	238.218
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(693.410.036)	(314.568.016)
	310.664.630	141.272.048

El movimiento de la provisión para rendimientos por cobrar es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Saldo al inicio del semestre	314.568.016	106.100.292
Mas:		
Constitución de Provisión Rendimientos por cobrar Cartera de Inversión	22.622.131	11.909.431
Constitución de Provisión Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	28.575.480	18.868.868
Desplazamiento de tasa de cambio, con cargo al Patrimonio (Nota 14)	335.484.562	180.101.404
Menos:		
Castigos aplicados	(7.840.153)	(2.411.979)
Saldo al final del semestre	693.410.036	314.568.016

Rendimientos por Cobrar por Inversiones en Títulos Valores

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cuenta rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores, incluye cupones vencidos sobre los títulos vencidos, con una antigüedad superior a treinta (30) días, según el siguiente detalle:

Cupones Vencidos sobre títulos valores					
Disponibles para la Venta	Mantenidas hasta su Vencimiento		Total, al 30/06/2026		
	US\$	Bs.	US\$	Bs.	US\$
BONOS GLOBAL15/09/2027	393.125	248.368.901	-	-	393.125
Soberano22/10/2026	-	-	635.558	401.533.146	635.558
	393.125	248.368.901	635.558	401.533.146	1.028.683
			Provisión mantenida		(1.046.292)
					(661.027.685)

Cupones Vencidos sobre títulos valores					
Disponibles para la Venta	Mantenidas hasta su Vencimiento		Total, al 31/12/2025		
	US\$	Bs.	US\$	Bs.	US\$
BONOS GLOBAL15/09/2027	370.000	111.228.466	-	-	370.000
Soberano22/10/2026	-	-	600.249	180.445.262	600.249
	370.000	111.228.466	600.249	180.445.262	970.249
			Provisión mantenida		(987.859)
					(296.967.642)

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco dejó de reconocer intereses como ingresos por créditos vencidos Bs. 461.213.164 y Bs. 160.609.855, respectivamente; los cuales se registraron en “Cuentas de orden” fuera de balance subcuenta “Rendimientos por cobrar”. Asimismo, durante estos semestres, el Banco cobró Bs. 429.096.063 y Bs. 137.758.733, respectivamente.

7. Bienes Realizables.

Los Bienes Realizable están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Inmuebles recibidos en pago	73.999.393	73.999.393
Otros bienes recibidos en pago	9.849.507	9.849.507
	83.848.900	83.848.900
Provisión y/o apartado para bienes recibidos en pago	(25.886.978)	(8.628.993)
	57.961.922	75.219.907

Al 31 de diciembre de 2025, los bienes realizables corresponden a activos adjudicados mediante dación en pago durante el mes de septiembre de 2025, correspondientes a bienes muebles e inmuebles; asimismo durante el mes de julio de 2025, el Banco procedió a desincorporar Bs. 9.482.350 a Cuentas de Orden, los cuales se encontraban totalmente provisionados, conforme a la normativa prudencial vigente.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2026 y el 31 de diciembre de 2025, el Banco reconoció Bs. 17.257.985 y Bs. 8.628.992; respectivamente, por concepto de gasto de los bienes realizables, asociados con la provisión de estos bienes recibidos en pago. Asimismo, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró Bs 2.660.024 y Bs. 5.815.655 otros gastos por concepto de mantenimiento, generados por los bienes inmuebles recibidos en pago.

8. Bienes de Uso

A continuación, se presenta el detalle de los Bienes de Uso:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Edificaciones e instalaciones	309.256.109	139.561.377
Mobiliario y equipos	892.885.693	147.917.287
Equipos de transporte	98.020.053	33.980.815
	1.300.161.855	321.459.479
Depreciación acumulada	(84.446.750)	(39.159.672)
	1.215.715.105	282.299.807
Obras en ejecución	521.325.551	-
Terreno	21.760.000	-
Otros Bienes	14.763.109	11.633.340
	1.773.563.765	293.933.147

	Al 30 de junio de 2026 (En bolívares)			
	Saldo al 31 de diciembre de 2025	Adiciones	Reclasificación y/o ajustes	Saldo al 30 de junio de 2026
Costos				
Edificaciones e instalaciones	139.561.377	19.908.135	149.786.597	309.256.109
Mobiliario y equipos	147.917.287	277.362.512	467.605.894	892.885.693
Equipos de transporte	33.980.815	64.039.238	-	98.020.053
Obras en ejecución	-	671.112.148	(149.786.597)	522.325.551
Terreno	-	21.760.000	-	21.760.000
Otros Bienes	11.633.340	3.129.769	-	14.763.109
	<u>333.092.819</u>	<u>1.057.311.802</u>	<u>467.605.894</u>	<u>1.858.010.515</u>
Depreciación Acumulada				
Edificaciones e instalaciones	(9.994.276)	(10.050.179)	-	(20.044.455)
Mobiliario y equipos	(21.734.156)	(24.342.290)	-	(46.076.446)
Equipos de transporte	(7.431.240)	(10.894.609)	-	(18.325.849)
	<u>(39.159.672)</u>	<u>(45.287.078)</u>	<u>-</u>	<u>(84.446.750)</u>
	<u>293.933.147</u>			<u>1.773.563.765</u>

Al 30 de junio de 2026, el Banco capitalizó obras en ejecución por montos de Bs. 149.786.597 y Bs. 21.760.000, respectivamente, correspondientes a la finalización de las adecuaciones y la adquisición del terreno de una agencia bancaria ubicada en el estado Zulia. Cabe destacar que, al 31 de diciembre de 2025, se mantenían Bs. 92.371.163 en la cuenta de anticipos a proveedores, los cuales fueron reclasificados durante el primer semestre de 2026 a la cuenta de obras en ejecución para su posterior capitalización.

Al 30 de junio de 2026, las reclasificaciones de mobiliario y equipo ascienden a Bs. 468.533.374 por la capitalización del Power 11 IBM registrado previamente al 31 de diciembre de 2025 como anticipo a proveedores y Bs. (927.480) por la desincorporación de bienes, adquiridos en el mes diciembre 2025.

Al 30 de junio de 2026, las adiciones a la cuenta de Obras en Ejecución ascienden principalmente a Bs. 415.765.802 (equivalentes a US\$ 881.544, considerando la tasa de cambio al momento de los desembolsos). Este monto corresponde a los anticipos efectuados por el Banco para la adquisición y adecuación de un inmueble en el estado Lara, destinado a la reubicación de una agencia bancaria. Dicho proyecto, sustentado en la carta compromiso suscrita en febrero de 2026, contempla un plazo de ejecución de un año v una inversión global estimada de US\$ 800.000.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró gastos de depreciación por Bs. 45.287.078 y Bs. 14.814.040, respectivamente, en el rubro de "Gastos de Transformación." (Nota 18).

Están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En bolívars)	
Gastos Diferidos:		
Software	556.441.091	184.835.096
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	202.082.148	168.769.737
Licencias	68.588.280	44.974.868
Otros gastos diferidos	<u>12.239.472</u>	<u>15.503.163</u>
	839.350.991	414.082.864
Bienes diversos	13.133.150	10.334.935
Impuesto sobre la renta diferido	95.714.311	99.362.755
Partidas por aplicar	760.834.688	1.407.602.163
Títulos valores vencidos (Nota 4)	7.469.398.626	3.554.129.946
Varios:		
Operaciones por cobrar crédito inmediato	4.140.663.912	11.715.091
Anticipos a proveedores	2.236.902.959	982.671.304
Pagos anticipados Consorcio Credicard, C.A.	842.200.425	580.586.925
Otros gastos pagados por anticipado	668.710.928	122.636.653
Otras cuentas por cobrar varias	497.794.565	442.239.901
Impuestos sobre la renta pagados por anticipado (Nota 13)	387.659.395	152.764.071
Seguro HCM, vehículo, responsabilidad civil pagado por anticipado	248.050.365	65.931.486
Comisiones por cobrar a Consorcio Credicard, C.A.	193.947.399	131.294.566
Pagos anticipados mantenimiento de inmuebles	179.337.836	19.032.515
Publicidad pagada por anticipado	101.401.198	44.992.196
Depósitos dados en garantía	58.015.661	39.264.865
Operaciones P2P, P2C y C2P por cobrar	52.951.881	28.652.289
Cobro judicial o extrajudicial	23.243.714	13.309.253
Impuestos anticipados – LOCTI (Nota 12)	18.757.076	6.423.010
Compensación otros bancos	<u>14.276.353</u>	<u>-</u>
	9.663.913.667	2.641.496.125
	<u>18.842.345.433</u>	<u>8.127.008.788</u>
Provisión para otros activos	<u>(7.553.600.522)</u>	<u>(3.617.087.515)</u>
	11.288.744.911	4.509.921.273

	Saldo al 31 de diciembre de 2025	Adiciones	Reclasificaciones	Retiros	Saldo al 30 de junio de 2025
Costos:					
Software	223,443,595	375,382,463	59,207,678	(1,403,715)	656,630,021
Mejoras a propiedad tomada en alquiler	201,656,034	60,842,349	-	(2,079,425)	260,418,958
Licencias compradas	52,128,577	36,136,355	-	(1,066,286)	87,196,646
Otros gastos diferidos	15,946,486	1,090,695	-	(4,797,709)	12,239,472
Gastos por Nueva Expresión					
Monetaria 2021	173,624	-	-	(173,624)	-
Gastos por re conversión monetaria	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(3)</u>	<u>-</u>
	493,388,319	473,452,262	59,207,678	(9,520,762)	1,016,527,947
Amortización Acumulada:					
Mejoras a propiedad tomada en alquiler	(32,926,297)	(27,530,338)	-	2,079,425	(58,377,210)
Software	(38,608,499)	(62,984,145)	-	1,403,715	(100,188,930)
Otros gastos diferidos	(443,323)	(4,354,386)	-	4,797,709	-
Licencias compradas	(7,153,709)	(12,522,943)	-	1,066,286	(18,610,366)
Gastos por Nueva Expresión					
Monetaria 2021	(173,624)	-	-	173,624	-
Gastos por re conversión monetaria	<u>(2)</u>	<u>(1)</u>	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>-</u>
	(79,305,454)	(107,391,813)	-	9,520,762	(177,176,506)
	414,082,864	-	-	-	839,350,991

Al 30 de junio y 31 de diciembre de 2025, las adiciones de las mejoras a propiedad tomada en alquiler corresponden principalmente operaciones de anticipos por obras de remodelación que se vienen realizando en la nueva Sede del Banco.

En los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró adiciones de Software que corresponden a programas informáticos que el Banco ha adquirido a terceros para su uso.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró gastos por concepto de amortización de gastos diferidos por Bs. 107.391.813 y Bs. 42.379.655, respectivamente, los cuales se encuentran incluidos en el rubro de "Gastos de Transformación." (Nota 18).

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los "Bienes Diversos" corresponden a papelería y materiales de oficina y otros.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las “Partidas por Aplicar”, incluyen operaciones en suspenso por Bs. 724.770.397 y Bs. 1.407.351.947; respectivamente, correspondiente a los saldos por cobrar de las operaciones liquidadas a comercios, efectuadas el día 30 de junio 2026, y 31, 30, 29 y 28 de diciembre de 2025, las cuales fueron regularizados los primeros días del mes de julio y enero 2026.

El detalle de los “Títulos Valores Vencidos” al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025; es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En bolívares)	

Capitales títulos valores vencidos

Bonos globales 2018 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (VN US\$ 3.460.000, para ambos semestres)	2.185.962.222	1.040.136.456
Bonos Soberanos 2019-2024 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (US\$ 3.115.405, para ambos semestres)	1.968.253.342	936.545.028
Bonos Petroleros de Venezuela S.A PDVSA 2022 (US\$ 2.500.000, para ambos semestres)	<u>1.579.452.454</u>	<u>751.543.669</u>
Sub- Total	<u>5.733.668.018</u>	<u>2.728.225.153</u>

Rendimientos de cupones vencidos:

Bonos globales 2018 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (US\$ 392.988, para ambos semestres)	248.282.032	118.138.909
Bonos Soberanos 2019-2024 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (US\$ 1.384.999 para ambos semestres)	875.015.880	416.354.820
Bonos Petróleos de Venezuela, S.A PDVSA 2022 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (US\$ 969.375, para ambos semestres)	612.432.696	291.411.064
Sub- Total	1.735.730.608	825.904.793
Total capitales e intereses vencidos	7.469.398.626	3.554.129.946
Provisión mantenida sobre capitales y rendimientos vencidos	(7.469.398.626)	(3.554.129.946)
Total títulos valores vencidos (capitales e intereses), netos de provisión	-	-

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las operaciones por cobrar crédito inmediato, corresponden a los fondos abonados en tiempo real a las cuentas de los clientes por concepto de operaciones y transferencias inmediatas pendientes de liquidación definitiva por parte del Banco Central de Venezuela (BCV), las cuales regularizadas en el primer día hábil de los meses de julio y enero 2026.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los Anticipos a Proveedores incluyen, principalmente proyectos y mantenimiento sistemas tecnológicos, adquisición de equipos y licencias – software de computación.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los pagos anticipados al Consorcio Credicard corresponden a una retención equivalente a un día de las transacciones por concepto de los consumos realizados a través de los puntos de ventas por clientes con tarjetas de débito y crédito, cuya compensación se efectúa automáticamente los primeros días del siguiente mes. Por otra parte, las comisiones por cobrar a Consorcio Credicard, C.A. corresponden, a los servicios de adquisición de los puntos de ventas que poseen los clientes.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los Otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente Bs. 600.246.352 y Bs. 101.324.909 respectivamente por concepto de servicio de mantenimiento - soporte, derechos de uso- renovaciones de licencias, de la plataforma tecnológica (1 año), servicios de telecomunicaciones, por gastos pagados por anticipado a la franquicia maestro.

Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la cuenta “Otras cuentas por cobrar varias” incluyen Bs. 311.036.356 y Bs. 379.651.541; respectivamente, por concepto de operaciones de débito inmediato enviado por cobrar, y Bs. 83.939.136 y Bs. 13.492.857, correspondientes a consumos de clientes con tarjetas de débito y crédito procesados por TRANRED, C.A. y MasterCard, los cuales fueron regularizados en julio de 2026 y enero de 2026.

Provisión para otros activos:

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes; (en bolívares)

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Saldo al inicio del semestre	3.617.087.515	1.304.472.599
Mas:		
Constitución de provisión para otros activos (gastos)	27.000.000	71.873.410
Desplazamiento de tasa de cambio, con cargo al Patrimonio (Nota 14)	3.916.427.752	2.279.677.980
Mas (Menos):		
Castigos aplicados	(6.914.745)	(38.936.474)
Saldo al final del semestre	<u>7.553.600.522</u>	<u>3.617.087.515</u>

10. Captaciones del Público

El detalle de las captaciones del público comprende lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Depósitos a la vista	63.928.658.768	21.158.541.617
Cuentas corrientes no remuneradas	20.723.168.726	10.222.835.800
Cuentas corrientes remuneradas, con tasas de interés del 1% ambos semestres	856.399.267	273.078.877
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	873.484.639	418.140.962
Depósitos y certificados a la vista, con tasas de interés de entre el 30% y 170% para el primer semestre 2026; y entre el 50% y 150% para el segundo semestre 2025	4.936.912.164	2.222.936.871
Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario libre convertibilidad	36.538.693.972	8.021.549.107
Otras obligaciones a la Vista	258.108.628	77.701.673
Depósitos de ahorro, con tasas de interés de 32% para ambos semestres	559.846.774	262.039.581
Captaciones del público restringidas	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>64.746.614.171</u>	<u>21.498.282.872</u>

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cuenta de Depósitos a la Vista incluye Bs. 37.412.178.611 y Bs. 8.439.690.069, respectivamente (equivalentes a US\$. 59.057.620, EUR 139.174 y COP 1.568.995; y a US\$. 27.868.013, EUR 175.201 y COP 1.568.989, respectivamente) correspondientes a depósitos en Moneda Extranjera de Personas Naturales y Jurídicas, de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20 y Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Convenio N° 01), emitidos conjuntamente por el Ejecutivo Nacional y por el Banco Central de Venezuela, de los cuales Bs. 11.933.795.867 (US\$. 18.889.134), corresponde a fondos mantenidos por el Banco Central de Venezuela, en el marco de liquidación de intervenciones electrónicas cambiarias y la oferta de divisas ejecutadas por el Ente, amparadas en la Resolución Nro. 19-09-03 publicada en la Gaceta Oficial Nro. 41.742 del 21/10/2019. (Nota 3).

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las otras obligaciones a la vista incluyen las recargas de las tarjetas de prepagadas en moneda extranjera (US\$.), correspondiente al producto de tarjetas prepagadas denominada (Tarjeta prepagada Plaza Internacional), por US\$. 368.461 y US\$. 213.890 respectivamente, equivalente a Bs. 232.786.706 y Bs. 64.299.044; respectivamente, con aplicación a las Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Convenio N° 1), pendientes de consumo por parte de los clientes.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 las captaciones del público incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 5.457.879.526 y Bs. 1.767.129.218, que representan el 8,43% y 8,22% del total de las captaciones del público, respectivamente.

La Resolución N° 25-12-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 43.298 del 21 de enero de 2026, establece tasas mínimas de 32% para depósitos de ahorro y 36% para depósitos a plazo. Esta Resolución, deroga la N° 22-03-01 de marzo de 2022.

La Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, derogada a partir del 21 de enero de 2026; establecía entre otros aspectos que las instituciones bancarias regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, no podrán pagar por los depósitos de ahorro que reciban incluidas las cuentas de activos líquidos, una tasa de interés inferior al 32% anual, calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas; asimismo señala que las instituciones bancarias regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, no podrán pagar una tasa de interés inferior al 36% anual, por los depósitos a plazos que reciban, y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos, en el caso de que los sujetos antes mencionados estén autorizados para realizar operaciones del mercado monetario, independientemente del plazo en que se realicen cualesquiera de las referidas operaciones.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las captaciones del público generaron gastos por intereses por Bs. 3.844.068.413 y Bs. 843.090.208, respectivamente, registrados en el rubro de “Gastos financieros”.

11. Otros Financiamientos Obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos, están conformados por lo siguiente, (en bolívares):

30 de junio de 2026

Depósitos a la vista en instituciones financieras del país	Inversión	Vencimiento	Tasa de interés
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	877.779.094	Julio 2026	150% - 170%
Banco de Venezuela S.A., Banco Universal	851.574.733		110% - 115%
Banco Digital de los Trabajadores, Banco Universal, C.A.	145.000.000		70%
Instituto Municipal de Crédito Popular	<u>182</u>		-
	<u>1.874.354.009</u>		
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad- overnight:	<u>975.000.000</u>	Julio 2026	110%
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	<u>975.000.000</u>		
	<u>2.849.354.009</u>		

31 de diciembre de 2025

Depósitos a la vista en instituciones financieras del país	Inversión	Vencimiento	Tasa de interés
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal	1.170.000.097	Enero 2026	50%
Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal	509.581.487		150%- 160%
Banco de Venezuela S.A., Banco Universal	339.188.870		90%- 95%
Banco Digital de los Trabajadores, Banco Universal, C.A.	145.000.000		70%
R4. Banco Microfinanciero,C.A.	110.000.000		120%
Banco Caroni, C.A., Banco Universal	90.000.000		130%
Instituto Municipal de Crédito Popular	<u>134</u>		-
	<u>2.363.770.588</u>		

Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la

modalidad- overnight:			
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal	500.000.000	Enero 2026	1%
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal,	433.950.000		2%
Banco Mercantil, C.A. (Banco Universal),	250.000.000		2%
Banco de la Gente Emprendedora, C.A.	116.050.000		1% - 1,5%
BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal,	80.000.000		1,99%
N58 Banco Digital Banco Microfinanciero, S.A.	<u>20.000.000</u>		2%
	<u>1.400.000.000</u>		
	<u>3.763.770.588</u>		

Durante el primer de 2026 y segundo semestre de 2025, el Banco registró gastos por Bs. 1.246.806.945 y Bs. 490.523.935, respectivamente, correspondiente a los depósitos a la vista y certificados nominativos a la vista con instituciones financieras del país, presentados en el rubro de “Gastos por otros financiamientos obtenidos”.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró Bs. 676.107.156 y Bs. 196.145.932 respectivamente, correspondientes a los gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras del país a través de la modalidad overnight, presentados en el rubro de “Gastos por otros financiamientos obtenidos”. (Nota 3)

12. Acumulaciones y otros pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos están representados por:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Aportes y retenciones laborales por pagar	<u>1.552.197</u>	<u>496.082</u>
Varías:		
Servicios y Honorarios por pagar	1.338.282.857	252.029.809
Impuestos retenidos a terceros por pagar	241.631.337	73.015.641
Cheques de gerencia (US\$. 263.819)	166.675.664	79.308.523
Cupones de títulos valores mantenidos custodia (US\$. 100.523) (Nota 4)	63.508.299	30.218.865
Bonificaciones y utilidades al personal	43.701.913	6.357.201
Retenciones créditos UVCP	41.218.222	101.691.020
Impuestos por pagar	34.394.181	29.575.206
Otras cuentas por pagar varias	23.431.967	69.027.636
Arrendamientos de Inmuebles	19.907.715	44.556.649
Banco - corresponsalia (US\$. 31.300)	19.774.745	9.409.327
Seguros Patrimoniales	<u>2.791.763</u>	<u>23.979.545</u>
	<u>1.995.318.663</u>	<u>719.169.422</u>
Otras provisiones:		
Provisión para impuesto por pagar (Nota 13)	271.861.363	268.703.284
Provisiones para pagos de beneficios e incentivos de recursos humanos	225.656.559	168.800.095
ISLR diferido pasivo	167.870.199	82.816.573
Proyecto MasterCard Debit (US\$. 225.000)	142.150.723	67.638.932
Otras provisiones	108.817.663	107.566.799
Aporte LOCTI – FONACIT	106.739.697	45.018.988
Provisión impuesto actividades económicas	96.996.638	46.812.404
Provisión facturación TDC	93.440.480	35.920.019
Otras Provisiones de Impuestos	63.266.902	290.188.457
Provisión impuesto grandes patrimonio (Nota 1)	27.351.265	-
Ley orgánica deporte, actividad física y educación física	19.755.265	10.812.246
Provisión integral para la prevención de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo	<u>13.354.681</u>	<u>10.657.195</u>
	<u>1.337.261.435</u>	<u>1.134.934.992</u>
Ingresos diferidos por cartera de crédito	<u>55.357.953</u>	<u>70.253.100</u>
Partidas por aplicar:		
Servicios de recaudación	6.840.241.456	168.627.413
Operaciones por pagar crédito inmediato y de alto valor	4.198.415.473	1.214.446.248
Operaciones en suspenso	943.211.326	809.119.707
Operaciones Banca Electrónica	682.347.930	176.566.216
Pago a proveedores	354.342.422	30.321.769
Cuentas por pagar Red Maestro	284.992.135	385.909.762
Operaciones pago movil	30.182.013	911.438
Otras Partidas por aplicar	<u>21.304.419</u>	<u>41.792.210</u>
	<u>13.355.037.174</u>	<u>2.827.694.763</u>
	<u>16.744.527.422</u>	<u>4.752.548.359</u>

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el rubro “Servicios y honorarios por pagar” corresponden principalmente a obligaciones por el mantenimiento de bienes inmuebles, adquisición de material publicitario, honorarios por asesorías y mantenimiento de sistemas tecnológicos, así como de la adquisición de equipos, licencias y software de computación.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Proyecto MasterCard Debit, corresponden a recursos recibidos por parte de Mastercard International por US\$. 225.000, producto del ‘Acuerdo de Incentivos Estratégicos’ suscrito en septiembre de 2025, a los fines de apoyo al lanzamiento de la tarjeta “MasterCard Debit”; con una vigencia de cinco (5) años, el contrato estipula la exclusividad en la comercialización del nuevo producto e integra incentivos por: i) desarrollo de producto, ii) apoyo de lanzamiento, iii) soporte de datos y servicios, y iv) descuentos tarifarios. El flujo fue recibido en su totalidad como un pago único en septiembre de 2025.

De lo anterior, el reconocimiento o disposición final de estos fondos permanece sujeto al cumplimiento de metas anuales de facturación y volumen de emisión. Asimismo, el acuerdo vincula al Banco mediante una cláusula de restitución (Clawback), la cual exige la devolución de los fondos no devengados, junto con las penalizaciones respectivas, en caso de resolución anticipada del contrato o incumplimiento de los objetivos fijados. Al 30 de junio de 2026, el Banco ha efectuado desembolso por US\$ 221.313; por concepto de implementación del sistema y licencias, los mismos se encuentran registrado en anticipo de proveedores; el citado proyecto continúa en su fase de ejecución y se ha dado inicio a la preparación para la certificación con Mastercard, estimado la culminación de este proyecto para el cuarto trimestre del año 2026.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las partidas por aplicar incluyen Bs. 6.840.241.456 y Bs. 168.627.413; respectivamente, asociadas a operaciones de recaudación masiva que efectúa el Banco en el curso de sus operaciones, que se encuentran en proceso de compensación y se regularizan al primer día hábil siguiente.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cuenta de Operaciones por Pagar Crédito Inmediato y de Alto Valor, corresponde a los fondos abonados en tiempo real a las cuentas de los clientes o terceros, por otros bancos del sistema financiero, correspondientes a operaciones y transferencias inmediatas pendientes de liquidación definitiva por parte del Banco Central de Venezuela (BCV), las cuales fueron regularizadas en el primer día hábil de los meses de julio y enero 2026, respectivamente.

Provisión Servicio Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP).

En atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, referente al cumplimiento del aporte social equivalente a 5% del "Resultado bruto antes de impuesto"; que financiará proyectos de consejos comunales, fueron publicadas en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.724, en fecha 29 de julio de 2011, las Resoluciones N° 072 y N° 3.054 emitidas por el Ministerio del Poder Popular para las Comunidades y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, estableciendo los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social.

El mencionado aporte deberá ser efectuado dentro de los 30 días siguientes a la fecha del ejercicio semestral.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Resolución N° 233.11, de fecha 22 de agosto de 2011, emitió las "Normas relativas a los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social", en las cuales se señala que el aporte que debe ser efectuado por las instituciones dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio semestral, se registrará como un gasto pagado por anticipado y amortizado a razón de un sexto (1/6) mensual en la cuenta de gastos operativos varios, desde el mes enero hasta el mes de julio a diciembre, según corresponda a cada ejercicio semestral, y se deberá notificar a la Superintendencia del Sector Bancario en un lapso no mayor de cinco (5) días hábiles, siguientes a la ejecución del mismo.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró gastos por amortización de Bs. 58.456.077 y Bs. 6.818.000; respectivamente, asociados con los aportes efectuados al comienzo de los semestres antes señalado, registrados en la cuenta "Gastos operativos varios" en el estado de resultados. (Nota 19).

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.741, de fecha 23 de agosto de 2011, se publicó la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, estableciendo en su artículo 68, un alícuota equivalente a 1% sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supere las 20.000 unidades tributarias.

En Gaceta Oficial N° 39.872 del 28 de febrero de 2012, fue publicado el Decreto Presidencial N° 8.820, que dicta el Reglamento Parcial N° 1 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, el cual tiene por objeto desarrollar el contenido normativo de la Ley, condiciones para la inserción en el sistema de seguridad social de los atletas, condiciones de transmisión de mensajes audiovisuales de servicio público deportivo y organización y funcionamiento del Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte. En este Reglamento Parcial, se establece que la declaración y autoliquidación de este aporte, deberá realizarse en línea mediante el portal o página web y de acuerdo con los manuales, instructivos y resoluciones que el Instituto Nacional del Deporte emita, dentro de los 120 días continuos al cierre del ejercicio contable del sujeto pasivo.

Asimismo, se indica que los sujetos pasivos deberán realizar una declaración estimada en base al 0,25% de la utilidad neta o ganancia contable del ejercicio económico inmediatamente anterior, dicha declaración deberá realizarse dentro de los 190 días del cierre contable del contribuyente y su pago puede fraccionarse en 3 porciones.

De lo anterior, en fecha 19 de marzo de 2026, el Banco determinó un aporte de Bs. 10.533.315, correspondiente a la Declaración Definitiva por el ejercicio fiscal 2025. Ahora bien, para el cierre del mes de junio 2026 el Banco no ha determinado aporte alguno.

En los semestres terminados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025; el Banco registró en gastos operativos varios Bs. 19.090.289 y Bs. 9.710.548 (Nota 19) y mantiene una provisión de Bs. 19.755.265 y Bs. 10.812.246, respectivamente.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.151 de fecha 18 de noviembre de 2014, el Presidente de la República dicta la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación; en la cual se establece un aporte obligatorio para las personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades económicas en el territorio nacional; recursos que serán utilizados para financiar actividades de la ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, necesarios para el avance social, económico y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional, en concordancia con el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación establecido por la actividad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones.

Posteriormente, fue publicado Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Gaceta Oficial N° 6.693 Extraordinario de fecha 01 de abril de 2022, la cual contempla una modificación sobre los aportantes para la ciencia, tecnología e innovación y los ingresos brutos anuales a considerar:

Serán aportantes para la ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones, aquellas personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades en el territorio nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a ciento cincuenta mil (150.000) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecido por el Banco Central de Venezuela en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Las personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades distintas de (i) casinos, salas de bingo y máquinas tragaperras, (ii) hidrocarburos, (iii) exploración y explotación del oro y demás materiales estratégicos y (iv) las relacionadas con la industria del tabaco y especies alcohólicas en el territorio nacional, aportarán mensualmente un porcentaje del cero coma cinco por ciento (0,5%) de los ingresos brutos efectivamente percibidos, del ejercicio económico inmediato anterior..

El Banco registró en la cuenta Impuesto anticipado Locfi Bs. 18.757.076 y Bs. 6.423.010, correspondiente al aporte mensual del primer semestre de 2026 y segundo semestre 2025; respectivamente (Nota 9)

En los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco a registrado gastos por Bs. 106.737.691 y Bs. 35.231.264, relacionados con este aporte de Ley; registrados en el rubro "Gastos operativos varios" (Nota 19), asimismo, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, mantiene provisiones Bs. 106.739.697 y Bs. 45.018.988; respectivamente.

Ley Orgánica de Drogas.

En la Gaceta Oficial N° 39.546 del 5 de noviembre de 2010, se publicó la Ley Orgánica de Drogas, la cual establece en su artículo 32, que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen cincuenta (50) trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), a planes, programas y proyectos de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas, dentro de los sesenta y un (61), días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

De lo anterior, en fecha 09 de febrero de 2026, el Banco efectuó el pago por Bs. 13.054.815 correspondiente a la Declaración del Aporte, por el ejercicio fiscal 2025.

En los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco reconoció gastos por Bs. 15.752.301 y Bs. 9.134.245, relacionados con este aporte de Ley; registrados en el rubro "gastos operativos varios" (Nota 19)

13. Régimen Fiscal.

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre la renta neta fiscal y la utilidad contable se originan por: (i) los enriquecimientos exentos de Impuesto sobre la Renta, como lo son los rendimientos generados por la tenencia de Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos por la República (ii) los tributos que se encuentran pendientes de pagos al cierre del ejercicio; (iii) el traspaso del 50% de los resultados del semestre finalizado el 31 de diciembre 2025 los cuales conforman el superávit no distribuido y restringido y (iv) aquellos tributos que la Ley no admiten que sean deducibles tales como el aporte al Fondo Nacional del Deporte, el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras y el Impuesto a los Grandes Patrimonios.

De acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, los enriquecimientos netos provenientes de actividades bancarias, financieras, de seguros, reaseguros, obtenidos por personas jurídicas o entidades domiciliadas en el país, se gravarán con un impuesto proporcional del cuarenta por ciento (40%).

A continuación, se presenta la conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal, del año terminado el 31 de diciembre de 2025:

Concepto	Renta nacional	Renta extranjera	Renta mundial
	(En bolívares)		
Resultado Neto	1.059.289.158	(5.957.614)	1.053.331.544
Diferencia entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal:			
Más: Partidas no deducibles	978.261.287	-	984.218.901
Menos: Partidas deducible	1.354.013.546	-	1.354.013.546
Utilidad o (Pérdida) Fiscal	683.536.899	(5.957.614)	683.536.899
Pérdidas de años anteriores	(84.602.096)	-	(84.602.096)
Utilidad o (Pérdida) Fiscal	598.934.803	(5.957.614)	598.934.803
Impuesto determinado	239.573.921	-	239.573.921
Impuesto pagado por anticipado (Nota 8)	152.764.071	-	152.764.071
Impuesto a pagar	86.809.850	-	86.809.850

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene apartado de impuesto sobre la renta corriente por Bs. 271.861.363 y Bs. 268.703.284, respectivamente (Nota 12). Para el semestre terminado el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco reconoció el ingreso por impuesto diferido activo por Bs. 3.648.444 y Bs. 55.801.211 respectivamente; y gasto por impuesto diferido pasivo por Bs. 85.053.626 y Bs. 43.117.751, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente, las pérdidas netas de explotación se imputarán a los enriquecimientos de igual fuente para los próximos tres (3) periodos, y dicha imputación, no podrá exceder del 25% del enriquecimiento neto fiscal obtenido durante el periodo que se declare. En este sentido, al 30 de junio de 2026, el Banco no mantiene pérdidas fiscales trasladables.

Para el semestre terminado al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco posee crédito fiscal producto del cumplimiento del Régimen Temporal de Pago de Anticipo de Impuesto Sobre la Renta por Bs. 387.659.395 y Bs. 152.764.071, respectivamente. (Nota 9).

14. Patrimonio

Capital Social

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el capital social suscrito y pagado es de Bs. 184.552.000 y Bs. 2.006.000, constituido por 2.006.000 acciones, con un valor nominal de Bs. 1 por acción.

A continuación, detallamos la composición accionaria del 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

Accionistas	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	N°	%	N°	%
	de Acciones	de Acciones	de Acciones	de Acciones
Domingo Leonardo Da Corte Silva	97.025.776	52,57%	1.054.610	52,57%
Javier Macedo Rodríguez	10.731.340	5,81%	116.643	5,81%
Belkys Macedo de Graterol	10.731.340	5,81%	116.643	5,81%
Candida Macedo Rodríguez	10.731.340	5,81%	116.643	5,81%
Jose Alberto de Abreu González	7.720.548	4,18%	83.920	4,18%
Ernesto Joaquín de Abreu González	7.609.504	4,12%	82.711	4,12%
Carmen Elena Abreu de De Abreu	7.442.524	4,03%	80.898	4,03%
Mercedes Coromoto de Abreu González	7.442.616	4,03%	80.898	4,03%
Accionistas Minoritarios (menores al 4%)	25.117.012	13,64%	273.034	13,64%
	184.552.000	100,00%	2.006.000	100,00%

En Oficio Nro. SIB-II-GGR-GA-04046 de fecha 21 de mayo de 2026, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), previa opinión favorable del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) autorizó el aumento de capital por Bs. 182.546.000, aprobado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2025.

Resolución N° 010.26 del 6 de marzo de 2026 publicada en Gaceta Ordinaria N° 43.342 del 25 de marzo de 2026, y Resolución N° 029.23 del 30 de junio de 2023 (vigente hasta 25 de marzo de 2026), relativas "Normas relativas al capital social mínimo para la constitución y funcionamiento de las Instituciones Bancarias y Casas de Cambio

El 6 de marzo de 2026, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) emitió la Resolución N° 010.26, publicada en la Gaceta Oficial N° 43.342 del 25 de marzo de 2026, la cual derogó la Resolución N° 029.23 de fecha 30 de junio de 2023. Ambas normativas establecen que las instituciones del sector bancario privado constituidas como Banco Universal deben mantener un capital social mínimo equivalente a 1.200.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV), así como un capital suscrito y pagado no menor al 3% del total de activos al cierre del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, debiendo ajustarse anualmente durante los primeros seis meses de cada año, considerando que el monto que resulte de la aplicación del porcentaje referido, en ningún caso, será inferior al capital social mínimo exigido equivalente a 1.200.000 veces.

No obstante, la nueva Resolución N° 010.26 actualiza la metodología aplicable en caso de que la institución presente un déficit de capital frente al mínimo exigido, visto que el marco anterior (Resolución N° 029.23) exigía que al menos el 60% del incremento se cubriera con aportes en efectivo de los accionistas y capitalización de resultados acumulados hasta un 40%, la normativa vigente elimina dichos porcentajes, estableciendo que el déficit puede subsanarse mediante aportes en efectivo de los accionistas y la capitalización de resultados acumulados, incorporando además, de manera excepcional y previa autorización de la Superintendencia, el uso del saldo mantenido en la subcuenta 361.02 "Superávit Restringido" conforme a los lineamientos del ente regulador.

Al 30 de junio de 2026, el requerimiento de aumento mínimo de capital asciende a Bs. 950.109.905; al respecto, el 22 de junio de 2026, el Banco solicitó formalmente a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) la autorización para utilizar Bs. 553.656.000 del saldo de la subcuenta 361.02 "Superávit Restringido", cuyo uso está condicionado a la aprobación del regulador; conforme a la comunicación enviada a finales de dicho mes, la entidad estima un incremento patrimonial total de Bs. 1.015.036.000, el cual se materializará mediante la capitalización de utilidades acumuladas por Bs. 461.380.000 y la aplicación parcial del saldo de la referida cuenta de superávit restringido. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera de la respuesta oficial del ente supervisor para proceder con la convocatoria correspondiente y culminar el proceso de capitalización.

Aportes Patrimoniales No Capitalizados.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2025, se acordaron, entre otros puntos, los siguientes aspectos: i) Anular el aumento de capital social por Bs. 34.339.534 y las modificaciones estatutarias aprobadas en las asambleas del 30 de septiembre de 2022 y el 27 de septiembre de 2023, en cumplimiento de las instrucciones de la SUDEBAN contenidas en el oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV-01836 de fecha 14 de marzo de 2025, ii) aumento de capital social por Bs. 182.546.000; a través de dividendos en efectivo por Bs. 112.566.690 (Bs. 110.330.000, destinados al aumento de capital) y decreto de dividendo en acciones Bs. 72.216.000, con cargo al “Superávit Restringido”; todo ello en concordancia a lo señalado en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04332, de fecha 11 de julio de 2024. El referido aumento de capital, fue autorizado en Oficio Nro. SIB-II-GGR-GA-04046 de fecha 21 de mayo de 2026, previa opinión favorable del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN)

Reservas de Capital

Reserva legal

El Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social, de acuerdo con el Artículo 42 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y sus estatutos. Cuando se alcanza este límite, debe destinarse no menos del 10% de las utilidades líquidas de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal, hasta que este alcance el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene el 100% del capital social en reserva legal. Cabe destacar que, al 30 de junio de 2026, el Banco incrementó este fondo en Bs. 182.546.000 con motivo de un aumento de capital, alcanzando así el 100% requerido.

Reservas de Capital - Fondo Social para Contingencias

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en su Artículo 45, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria (Nota 4) el equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa del Banco. Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las “Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias”, en la cual se regulan los aspectos relativos a la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene acumulado como Fondo Social para Contingencias, Bs. 1.010.607 y Bs. 87.847 respectivamente.

Ajustes al patrimonio

- Ganancia o pérdida Neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera:

En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03636 de fecha 5 de junio de 2023, la SUDEBAN dictó los criterios y lineamientos de orden general que deben considerarse para el tratamiento del efecto de la actualización del tipo de cambio oficial, originado por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera al 30 de junio de 2023.

La normativa estableció que su aplicación requerirá la autorización previa de la Superintendencia para fines específicos, entre los cuales se encuentran: el enjuque de pérdidas o déficits operacionales; la constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos y/o ajustes o pérdidas determinados por el Ente Regulador; y la constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias, ajustes o pérdidas directamente relacionados con los activos denominados en moneda extranjera que generen dicho efecto. Adicionalmente, se dispuso que una vez que el Ente Supervisor apruebe el importe para la aplicación de estos beneficios netos dentro de los conceptos autorizados, la institución bancaria deberá efectuar un apartado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto aprobado y registrarlo en la subcuenta 361.02, denominada “Superávit Restringido”. Al respecto, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el Banco incluye en la cuenta N° 352.00 “Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera”, las ganancias o pérdidas que se generan por la tenencia de activos y/o pasivos en moneda extranjera producto de su actualización al tipo de cambio oficial

- Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios:

En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03483 de fecha 30 de mayo de 2024, la SUDEBAN dictó los aspectos a considerar en la aplicación del beneficio obtenido por las instituciones bancarias, generado del resultado de las ganancias y pérdidas realizadas, por las fluctuaciones cambiarias de las operaciones efectuadas, a través del sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, producto de la venta de divisas adquiridas en el BCV; así como, de las adquiridas de sus clientes cuando ellos requieran venderlas.

La normativa estableció, entre otros, que, a partir del primer semestre de 2024, el reconocimiento en resultados de las ganancias y pérdidas cambiarias realizadas, originadas por la venta, intermediación y operaciones con divisas a través del Sistema de Mercado Cambiario de libre convertibilidad, que anteriormente se mantenían dentro del patrimonio.

En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03483 de fecha 30 de mayo de 2024, la SUDEBAN dictó los aspectos a considerar en la aplicación del beneficio obtenido por las instituciones bancarias, generado del resultado de las ganancias y pérdidas realizadas, por las fluctuaciones cambiarias de las operaciones efectuadas, a través del sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, producto de la venta de divisas adquiridas en el BCV; así como, de las adquiridas de sus clientes cuando ellos requieran venderlas. En cuanto al saldo acumulado al cierre del 31 de diciembre de 2023 por este concepto, las instituciones bancarias deberán someter a la consideración de la Superintendencia la aplicación de dichos importes para su registro en los resultados, de conformidad con la dinámica contable. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el Banco mantiene los importes acumulados al cierre del 31 de diciembre de 2023.

- Variación de Créditos Determinada según lo Establecido por el BCV

Se incluye los aumentos o disminuciones originados por la variación del índice de inversión (IDI) en el capital de los créditos otorgados objeto de las medidas establecidas por el BCV, los mismos se registran en el resultado de las operaciones cuando se cobran.

A continuación, se presenta el movimiento de la ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad y la variación de créditos (UVC), determinada según lo establecido por el BCV, presentada en el rubro de “Ajustes al patrimonio”:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En bolívares)	
Saldo inicial	6.388.895.882	1.684.688.519
Variación Ganancias o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	4.644.938.258	2.648.069.411
Actualización de la provisión rendimientos por cobrar cupones vencidos-títulos vigentes, por efecto de la fluctuación en tasa cambio (Nota 6)	(335.484.562)	(180.101.404)
Actualización de la provisión de los capitales de los-títulos vencidos, por efecto de la fluctuación en tasa cambio (Nota 9)	(3.916.427.752)	(2.279.677.980)
Ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, neta (Nota 22)	393.025.944	188.290.027

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En bolívares)	
Ganancias o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neta:	35.837.859	44.873.258
Variación neta acumulada en el semestre de los créditos UVCP y UVCC	3.189.829.939	4.758.431.562
Aplicación de la provisión de créditos UVC (Nota 5)	(494.917.529)	(287.387.484)
Ganancia no realizada por variación de créditos UVC, neta	2.694.912.410	4.471.044.078
Saldo final	9.512.672.095	6.388.895.882

Resultados acumulados

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de septiembre de 1999, las instituciones bancarias deben reclasificar a la cuenta de “Superávit restringido, el equivalente al 50% de los resultados del semestre, netos de apartados para reserva legal, el fondo social para contingencias y ganancias generadas por operaciones de la afiliada. Los montos incluidos en el superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo y de acuerdo con la Circular SIB-II-GGR-GNP-04201 emitida por la SUDEBAN el 28 de junio de 2023, sólo podrán ser utilizados para aumentos de capital social previa aprobación de este ente regulador.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco reclasificó a la cuenta de “Superávit restringido” Bs. 696.784.379 y Bs. 458.480.756, respectivamente, correspondientes al traspaso de 50% de los resultados de cada semestre, una vez deducidos los traspasos de las reservas de capital, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 329.99 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

En oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-08573 de fecha 7 de noviembre de 2025, la SUDEBAN señala entre otros aspectos, que el Banco no podrá considerar para futuros aumentos de capital Bs. 58.088.916, incluidos en la subcuenta 361.02. “Superávit Restringido”; derivados de la aplicación de las cuentas 356.03 “Ganancia realizada por fluctuaciones cambiarias” y 352.000 “Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera”, a fin de cubrir las pérdidas operativas (primer semestre 2024) y provisiones de títulos valores vencidos en moneda extranjeras (Año 2022 y 2024). Al respecto, el Banco en fecha 20 de enero de 2006, mediante la comunicación N° GG-CAR-008-26, expuso sus consideraciones y argumentos técnicos, solicitando reconsideración y autorice la elegibilidad para futuros aumentos de capital social del monto antes señalado. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera de reconsideración de la citada instrucción, por parte de la Superintendencia.

Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró directamente en el patrimonio pérdidas y ganancias netas no realizadas por Bs. 6.392.943 y Bs. 27.350.322 (Nota 4), respectivamente, correspondientes a la fluctuación de los valores de mercado de las inversiones disponibles para la venta.

Índices de Capital de Riesgo

La SUDEBAN mediante Resolución 305-09, emitida en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, resuelve modificar y actualizar las Normas para Determinar la Relación Patrimonio sobre Activos y Operaciones Contingentes, Aplicando Criterios de Ponderación con Base en Riesgo.

En la Resolución N°117.14 del 25 de agosto de 2014, la SUDEBAN estableció el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo N°2 de la Resolución N°145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice no menor a 9%.

Posteriormente, la SUDEBAN, mediante las Circulares SIB-II-GGR-GNP-10189 y SIB-II-GGR-GNP-12738, del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el “Índice de adecuación de patrimonio contable”, que permite: i) Excluir del activo total el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal), y ii) incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco son calculados y presentados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. A continuación, se presentan los mismos:

Índices	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	Requerido	Mantenido	Requerido	Mantenido
Índice de Adecuación Patrimonial Total	12%	25,39%	12%	40,62%
Índice de Adecuación de Patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total	9%	14,54%	9%	27,18%

15. Cuentas de orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera del balance general y otras cuentas de orden

Las cuentas de orden que se muestran en los balances generales están representadas por:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras		
Lineas de crédito de utilización automática	7.108.814.609	3.709.508.852
	7.108.814.609	3.709.508.852
Otras cuentas de orden deudoras		
Garantías recibidas	46.403.432.132	17.710.608.230
Lineas de crédito otorgadas pendientes de utilización	19.712.339.332	5.400.819.867
Valores y bienes recibidos en custodia, incluyen US\$. 2.061.300; para ambos semestres, en Euroclear (Nota 4)	2.162.045.153	1.332.862.797
Otras cuentas de registro:		
Garantías pendientes de liberación (US\$. 7.069.085 para ambos semestres)	4.466.113.393	2.125.090.411
Capitales títulos vencidos terceros (US\$. 4.298.500; para ambos semestres, en custodia en Euroclear (Nota 4)	2.715.710.581	1.292.204.203
Otras cuentas de registro- Crédito 30% captaciones Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335.	2.936.285.851	1.397.159.530
Otras cuentas de registro- Ventas mercado cambiario créditos captaciones US\$ 4.644.779; para ambos semestres)	2.934.483.089	1.396.301.730
Otras cuentas de registro- créditos liquidados en Bs. con captaciones M/E	1.727.925.339	591.729.034
Rendimiento títulos vencidos terceros (US\$. 1.889.563; para ambos semestres)	1.193.789.956	568.035.640
Cuentas incobrables castigadas	525.604.246	170.822.467
Otras	113.511.616	56.061.114
Rendimientos por cobrar	67.272.208	35.155.107
Otros bienes recibidos en pago (Nota 7)	9.482.350	9.482.350
	84.967.995.246	32.086.332.480

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, las cuales consisten principalmente en el otorgamiento de líneas de créditos, y representan la exposición máxima del Banco, en cuanto al cumplimiento de estos compromisos.

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año renovable. Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las tasas de interés, promedio, por tarjeta de crédito fue del 60% para ambos semestres, mientras que las tarjetas de crédito y cuya línea de financiamiento sea igual o superior a veinte mil cuatrocientos (20.400) Unidades de Valor de Crédito (UVC), devengarán tasas de interés entre 16% y 22%, para ambos semestres. Asimismo, las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año renovable. Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las garantías recibidas están conformadas de la siguiente manera:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Fianzas	42.650.572.787	15.352.775.809
Garantía por reserva de dominio	1.885.414.923	1.754.626.071
Garantía inmobiliaria	1.107.216.337	395.160.485
Garantía prendaria	708.485.504	150.747.674
Otras garantías	51.742.581	57.298.191
	<u>46.403.432.132</u>	<u>17.710.608.230</u>

Otras cuentas de registro:

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene registrados “Garantías pendientes de liberación”; correspondientes a garantías recibidas provenientes de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes y que han sido cancelados.

Mediante la circular SIB-II-GGR-GNP-00919 de fecha 28 de febrero de 2024 y SIB-II-GGR-GNP-00335 18 de enero de 2023, la SUDEBAN estableció un límite máximo del 30% para el otorgamiento de créditos en moneda nacional con fondos provenientes de captaciones en moneda extranjera, calculado sobre los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente. Por otra parte, la circular SIB-DSB-CJ-OD-00712 de fecha 1 de febrero de 2022, fijó un límite del 10% sobre las captaciones al 21 de enero de 2022. En todos los casos, se excluyen del cálculo las cuentas de custodia.

De lo anterior, el Banco implementó los siguientes mecanismos de control y seguimiento en las subcuentas “Crédito 30% captaciones”; “Ventas mercado cambiario créditos captaciones” y “Créditos liquidados en Bs. con captaciones M/E”; el registro de las ventas de posiciones en moneda extranjera por US\$. 4.644.779 durante los ejercicios 2022 y 2023 y las liquidaciones de créditos en bolívares derivados de las citadas ventas, dando cumplimiento a la normativa antes indicada.

16. Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Verificaciones biométricas	1.205.910.050	253.881.142
Operaciones de crédito y débito inmediato	1.097.369.195	388.240.594
Negocios adquirencia	921.412.657	412.798.551
Pago móvil	788.838.988	318.682.945
Ingresos por diferencias de cambio y operaciones con derivados (Nota 22)	717.442.072	283.652.690
Otras comisiones	253.786.624	213.648.218
Pago a proveedores internet banking y EDI	169.863.275	60.778.935
Transferencias interbancarias	166.321.411	76.521.059
Retiro por taquilla moneda extranjera (Nota 22)	161.118.485	195.399.080
Compra-venta intervención (Nota 22)	108.584.627	16.325.733
Intercambio tarjeta de débito y tarjeta de crédito	70.419.802	46.291.694
Canje de moneda extranjera	13.239.021	31.689.039
Compra-venta mesa de cambio (Nota 22)	7.957.316	7.915.189
Amortización de descuento en inversiones en títulos Valores (Nota 4)	1.182.910	488.931
Compra-venta muneudo (Nota 22)	31.630	71.243
	<u>5.683.478.063</u>	<u>2.306.385.043</u>

17. Otros gastos operativos

Los otros gastos operativos al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Franquicias (Visa, MasterCard)	350.787.218	117.737.578
Servicios notificación SMS y negocios adquirente	111.039.501	42.598.228
Pérdidas por arbitraje de moneda extranjera (Nota 22)	43.757.747	565.794
Servicio corresponsales bancos exterior	29.826.567	11.769.835
Otras comisiones	22.105.457	4.318.532
Comisión recarga cesta ticket	6.344.904	2.050.844
	<u>563.861.394</u>	<u>179.040.811</u>

18. Gastos generales y administrativos

Los gastos generales y administrativos al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Servicios externos	2.594.815.793	646.926.280
Impuestos y contribuciones (Nota 1)	463.372.527	141.746.349
Mantenimiento y reparaciones	441.525.709	131.061.213
Arrendamiento de bienes de uso	383.657.421	171.190.427
Publicidad y mercadeo	375.672.748	138.246.402
Otros gastos generales diversos	361.013.294	82.740.370
Traslados y comunicaciones	231.398.504	71.213.646
Contribución protección pensionados IVSS	179.517.742	76.007.424
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Nota 1)	122.018.770	40.586.817
Amortización de gastos diferidos (Nota 9)	107.391.813	42.379.655
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (Nota 1)	96.832.766	29.987.102
Agua, electricidad y gas	57.023.663	22.148.200
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 8)	45.287.078	14.814.040
Gastos de seguros	33.865.516	695.136
	<u>5.493.393.344</u>	<u>1.609.743.061</u>

19. Gastos operativos varios

Los gastos operativos varios al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Intereses por déficit de encaje legal (Nota 3)	3.543.704.153	516.799.833
Incentivos Aliados Comerciales	414.708.709	55.248.658
Sistema electrónico de transacciones Red Suiche 7B	300.515.746	102.603.499
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 12)	106.737.691	35.231.264
Otros provisiones y apartados	77.678.000	391.714.442
Aporte Social Consejos Comunales (Nota 12)	58.456.077	6.818.000
Otros gastos operativos	42.745.807	21.253.405
Cámara compensación electrónica	21.409.634	4.070.933
Provisión para la Ley de Deportes (Nota 12)	19.090.289	9.710.548
Apartado para prevención integral contra la legitimación de capitales (Nota 12)	15.752.301	9.134.245
	<u>4.600.798.407</u>	<u>1.152.584.827</u>

20. Valor razonable de los instrumentos financieros.

Las normas contables de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctico estimar dicho valor. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco determinó los valores razonables para todos los instrumentos financieros con riesgo, conforme a las instrucciones emitidas por el Organismo Supervisor, para cada rubro del balance. A continuación, se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros.

A continuación, se indican los valores en libros y valores razonables de mercado de los instrumentos financieros mantenidos por el Banco:

	30 de junio de 2026 (En bolívares)		31 de diciembre de 2025 (En bolívares)	
Descripción	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Activos:				
Disponibilidades	48.946.057.006	48.946.057.006	17.667.616.799	17.667.616.799
Inversiones en títulos valores	1.025.974.596	858.673.152	460.039.811	339.396.891
Cartera de créditos	33.626.926.763	33.645.853.160	14.674.060.516	14.674.270.022
Intereses y comisiones por cobrar	310.664.630	312.488.443	141.272.048	141.388.790
Otros Activos	-	-	-	-
Total activos	<u>83.909.622.995</u>	<u>83.763.071.761</u>	<u>32.942.989.174</u>	<u>32.822.672.502</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	64.746.614.171	64.746.614.171	21.498.282.872	21.498.282.872
Otros financiamientos obtenidos	2.849.354.009	2.849.354.009	3.763.770.588	3.763.770.588
Intereses y comisiones por pagar	288.485.126	288.485.126	110.969.605	110.969.605
Total Pasivos	<u>67.894.453.306</u>	<u>67.894.453.306</u>	<u>25.373.023.065</u>	<u>25.373.023.065</u>

A continuación, un resumen de los métodos y premisas usados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, están presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, debido al corto periodo de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, captaciones del público, otros financiamientos obtenidos, y los intereses y comisiones por pagar.

Inversiones en Títulos Valores

- a. Valores que cotizan en la bolsa: el precio de mercado al cierre del semestre es considerado generalmente como un valor razonable.

Valores que no cotizan en la bolsa: para los títulos que tienen liquidez en el mercado secundario, el valor razonable está representado por el valor presente de los flujos futuros descontados, calculados de acuerdo con la tasa de retorno de títulos.
- b. Similares negociados en el mercado secundario. Para los títulos que no tienen liquidez en mercados secundarios, el valor nominal y/o el costo de adquisición son considerados como valor razonable, a menos que se tenga evidencia de deterioro permanente del valor de dichos títulos, para los cuales se reconoció el 100% del deterioro.
- c. Depósitos mantenidos en Bancos y Otras Instituciones Financieras: estos instrumentos tienen vencimiento no mayor a un (1) mes, por lo que el valor en libros es equivalente al valor razonable.

Cartera de Créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Intereses por Cobrar

La cartera de inversiones incluye inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento denominados en moneda extranjera, los cuales devengan intereses a tasas fijas según los prospectos. Para los fines de determinar el valor razonable de los intereses por cobrar, la gerencia los determinó con base a su valor de mercado; netos de la provisión.

Otros Activos

Los otros activos incluyen título valor vencido y sus intereses; los cuales la gerencia los determinó con base a su valor en libros; netos de la provisión mantenida, para los cuales se reconoció el 100% del deterioro.

Captaciones y Otros Financiamientos Obtenidos

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

21. Vencimientos de Activos y Pasivos

A continuación, se presenta el resumen de los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Banco:

30 de junio de 2026				
(En bolívares)				
	Total	A un semestre	A dos semestres	Mayor a dos semestres
Activos				
Disponibilidades	48.946.057.006	48.946.057.006	-	-
Inversiones en títulos Valores	1.025.974.596	378.695.830	-	647.278.766
Cartera de créditos	34.616.639.717	30.840.129.159	3.403.067.233	373.443.325
Intereses y comisiones por cobrar	310.664.630	310.664.630	-	-
	<u>84.899.335.949</u>	<u>80.475.546.625</u>	<u>3.403.067.233</u>	<u>1.020.722.091</u>
Pasivos				
Captaciones del público	64.746.614.171	64.746.614.171	-	-
Otros financiamientos obtenidos	2.849.354.009	2.849.354.009	-	-
Intereses y comisiones por pagar	238.485.126	238.485.126	-	-
	<u>67.894.453.306</u>	<u>67.894.453.306</u>	-	-
31 de diciembre de 2025				
(En bolívares)				
	Total	A un semestre	A dos semestres	Mayor a dos semestres
Activos				
Disponibilidades	17.667.616.799	17.667.616.799	-	-
Inversiones en títulos Valores	460.039.811	-	179.420.649	280.619.162
Cartera de créditos	14.674.060.516	13.896.895.728	620.386.528	156.778.260
Intereses y comisiones por cobrar	141.272.048	141.272.048	-	-
	<u>32.942.989.174</u>	<u>31.935.487.690</u>	<u>799.807.177</u>	<u>437.397.422</u>
Pasivos				
Captaciones del público	21.498.282.872	21.498.282.872	-	-
Otros financiamientos obtenidos	3.763.770.588	3.763.770.588	-	-
Intereses y comisiones por pagar	110.969.605	110.969.605	-	-
	<u>25.373.023.065</u>	<u>25.373.023.065</u>	-	-

22. Posición en Moneda Extranjera

Con fecha 7 de septiembre de 2018, se publicó en Gaceta Extraordinaria N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1, mediante el cual se dictan las normas que regirán las operaciones en moneda extranjera a través de la fluctuación de acuerdo con la oferta y demanda de las personas naturales y jurídicas en el Sistema de Mercado Cambiario, derogando así las disposiciones que a la fecha de entrada en vigencia del convenio se encontraban vigentes. Con fecha 2 de mayo de 2019, el Banco Central de Venezuela, emitió Resolución N° 19-05-01 publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019 mediante el cual establece que las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional, así como por los Organismos Internacionales, las Representaciones Diplomáticas, Consulares, sus funcionarios, y los funcionarios extranjeros de los Organismos Internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional.

Al cierre del 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los tipos de cambios de referencia se presentan a continuación:

Concepto	30/06/2026		31/12/2025	
	Convenio Cambiario			
	N° 1			
Compra US\$,	631,78098900	300,61747275		
Venta US\$,	633,36440000	301,37090000		
Compra EUR	721,46230038	353,60731467		
Venta EUR	723,27047658	354,49354854		
Compra COP	0,18351855	0,08028455		
Venta COP	0,18397850	0,08048576		

A continuación, se presenta un resumen de la posición en moneda extranjera mantenida por el Banco:

30 de junio de 2026						
	USD	Bs.	EUR	Bs.	COP	Bs.
Activo:						
Disponibilidades (Nota 3)	61.015.828	38.548.640.424	239.642	172.892.675	28.538.914	5.237.420
Inversiones en títulos valores	1.623.762	1.025.862.007	-	-	-	-
Intereses y comisiones por cobrar	1.056.104	667.226.606	-	-	-	-
Provisión de los Intereses y comisiones por cobrar por los títulos valores	(1.046.292)	(661.027.685)	-	-	-	-
Otros activos	11.914.524	7.527.369.781	-	-	-	-
Provisión otros activos	(11.826.266)	(7.471.609.859)	-	-	-	-
	<u>62.737.660</u>	<u>39.636.481.274</u>	<u>239.642</u>	<u>172.892.675</u>	<u>28.538.914</u>	<u>5.237.430</u>
Pasivo:						
Captaciones del público	(59.057.620)	(37.311.481.545)	(139.174)	(100.409.126)	(1.568.995)	(287.940)
Otras obligaciones a la vista	(368.461)	(232.786.706)	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	(1.040.841)	(657.583.695)	-	-	-	-
	<u>(60.466.922)</u>	<u>(38.201.851.946)</u>	<u>(139.174)</u>	<u>(100.409.126)</u>	<u>(1.568.995)</u>	<u>(287.940)</u>
Posición activa neta	<u>2.270.738</u>	<u>1.434.609.328</u>	<u>100.468</u>	<u>72.483.549</u>	<u>26.969.919</u>	<u>4.949.480</u>
31 de diciembre de 2025						
	USD	Bs.	EUR	Bs.	COP	Bs.
Activo:						
Disponibilidades (Nota 3)	29.708.548	8.930.908.678	275.892	97.557.433	28.538.804	2.291.224
Inversiones en títulos valores	1.525.220	458.507.699	-	-	-	-
Intereses y comisiones por cobrar	997.751	299.941.431	-	-	-	-
Provisión de los Intereses y comisiones por cobrar por los títulos valores	(987.859)	(296.967.642)	-	-	-	-
Otros activos	12.073.100	3.629.384.663	-	-	-	-
Provisión otros activos	(11.826.266)	(3.555.182.107)	-	-	-	-
	<u>31.490.494</u>	<u>9.466.592.722</u>	<u>275.892</u>	<u>97.557.433</u>	<u>28.538.804</u>	<u>2.291.224</u>
Pasivo:						
Captaciones del público	(27.868.013)	(8.377.611.587)	(175.201)	(61.952.516)	(1.568.989)	(125.966)
Otras obligaciones a la vista	(213.890)	(64.299.044)	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	(842.708)	(253.332.899)	-	-	-	-
	<u>(28.924.611)</u>	<u>(8.695.243.530)</u>	<u>(175.201)</u>	<u>(61.952.516)</u>	<u>(1.568.989)</u>	<u>(125.966)</u>
Posición activa neta	<u>2.565.883</u>	<u>771.349.192</u>	<u>100.691</u>	<u>35.604.917</u>	<u>26.969.815</u>	<u>2.165.258</u>

Las "Normas relativas a las posiciones en divisas de las instituciones bancarias" dictadas por el BCV vigente durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, son las siguientes:

- Resolución N° 19-04-01 del 4 de abril de 2019, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.611 del 5 de abril de 2019, vigente desde su publicación.

En el Artículo 7 de dicha Resolución señala que el contravalor en moneda local de las posiciones en divisas se calculará aplicando el último tipo de cambio de referencia a que se contrae el Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018; asimismo según lo indicado en el Artículo 8, el BCV determinará el límite máximo, que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día, tanto larga como corta, para ello, las instituciones bancarias deberán remitir diariamente al BCV, en los términos que se determinen al efecto, la información correspondiente a sus posiciones largas y cortas en moneda extranjera, siendo informado diariamente por el BCV el límite máximo de la posición global neta en divisas de cada institución bancaria.

Según lo indicado en los Artículos 16 y 17 de la Resolución N° 19-04-01, las instituciones bancarias que, sin causa justificada, no suministrasen la información requerida en la presente Resolución, o no la suministrasen oportunamente; así como aquellas que excedan los límites a que se refiere la presente Resolución, deberán pagar al BCV, en moneda de curso legal, una tasa de interés anual equivalente a la tasa cobrada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo, incrementada en diez (10) puntos porcentuales, calculada sobre el 10% de la última posición autorizada, al tipo de cambio del día, devengada por cada uno de los días en que dure el incumplimiento.

- Circular VOI-GOC-DNPC-004 del 8 de abril de 2019, en la cual en función de lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución N° 19-04-01 del 4 de abril de 2019, informó a los bancos universales, de desarrollo y microfinancieros lo siguiente:

- Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.
- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Asimismo, deberán continuar remitiendo al BCV, a través de los medios dispuestos a tales efectos, la información correspondiente a los recursos propios reflejados en su balance al cierre de los estados financieros del mes objeto de determinación, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes a dicho cierre.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró ingresos por comisiones por operaciones a través del sistema de mesa de cambio Bs. 7.957.316 y Bs. 7.915.189, respectivamente; por el sistema de menudeo Bs. 31.630 y Bs. 71.243, respectivamente, y retiro del efectivo por las taquillas de las agencias Bs. 161.118.485 y Bs 195.399.080, respectivamente, en la cuenta de otros ingresos operativos, (Nota 16). Adicionalmente, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró ganancias realizadas por operaciones de venta en los sistemas cambiarios de Bs. 717.442.072 y Bs. 283.652.690 (Nota 16); respectivamente, asimismo, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, registró pérdidas realizadas por operaciones de venta en los sistemas cambiarios de Bs. 43.757.747 y Bs. 565.794 (Nota 17); respectivamente, en el estado de resultado.

- Resolución N° 19-09-03 del 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.742 del 21 de octubre de 2019, vigente a partir del 5 de septiembre de 2019.

La autorización emitida el 23 de julio de 2025 por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y el Banco Central de Venezuela (BCV), faculta al Banco para canalizar, a través del mecanismo de intervención cambiaria, los fondos en divisas provenientes del procesamiento de tarjetas de débito y crédito internacionales mediante Terminales de Puntos de Venta (TPV) afiliados. Esta medida abarca el inventario de moneda extranjera acumulado en un banco corresponsal hasta el 24 de febrero de 2025, estableciendo una obligación de reporte semanal ante el ente rector. En dichos reportes, el Banco deberá detallar los montos adquiridos por consumos y avances de efectivo netos de comisiones y gastos operativos, asegurando que la liquidación de estas posiciones se alinee estrictamente con los objetivos de política cambiaria y estabilidad monetaria dictados por el BCV.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco cobró a sus clientes comisiones por operaciones compra venta de intervención cambiaria por Bs. 108.584.627 y Bs. 16.325.733, respectivamente. (Nota 16).

23. Contingencias

Dentro del curso normal de las operaciones, el Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio. La gerencia estima que estos litigios y reclamos. En opinión de la gerencia y de los asesores legales del Banco, estos efectos no serían significativos en los estados financieros.

Durante el segundo semestre de 2025, el Banco fue notificado del Acta de Reparo N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2024-IVA-ISLR-001708-13 correspondiente al ejercicio 2022-2023. En dicha acta, la Administración Tributaria objetó la deducibilidad de incentivos laborales y el tratamiento de la utilidad restringida patrimonial. En respuesta, la Institución interpuso un Escrito de Descargos el 22 de diciembre de 2025, fundamentado en la deducibilidad de los gastos operativos y la improcedencia de gravar partidas patrimoniales no disponibles. Basado en la solidez de los argumentos presentados, la Gerencia mantiene una expectativa favorable de éxito. Cabe destacar que el Banco realizó el pago anticipado del monto reparado para mitigar sanciones; por tanto, ante una resolución favorable, dicho desembolso se registrará como un crédito tributario recuperable.

24. Saldos y transacciones con personas vinculadas

De acuerdo con el artículo 96 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se prohíbe a las Instituciones Bancarias efectuar operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con su administración o su propiedad, sin embargo, el propio texto legal establece las excepciones.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las operaciones con personas vinculadas, no superan el 20% del capital social, a continuación, se indican:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Activo:		
Cartera de crédito		
Préstamos a directores y empleado (incluye hipotecarios y vehículos)	<u>556.007.760</u>	<u>267.331.255</u>
Pasivo:		
Captaciones del público		
Depósitos de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazo accionistas, directores y personal gerencial (personas naturales)	<u>201.981</u>	<u>917.842</u>

25. Eventos Subsecuentes

Mediante la Circular SIB-GGR-GNP-05877, emitida el 23 de julio de 2026, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) requirió a la Institución la presentación de un Informe Técnico detallado con respecto al impacto generado por los eventos sísmicos ocurridos el 24 de junio de 2026, abarcando los siguientes ámbitos operativos y financieros:

- **Tecnología de la Información:** Evaluación del impacto estructural y operativo en los Centros de Procesamiento de Datos (principal y alterno), disponibilidad de enlaces de telecomunicaciones y la efectividad de los esquemas de contingencia activados.
- **Impacto Financiero y Contable:** Detalle de la morosidad y deterioro crediticio en la cartera de deudores, cuantificación de pérdidas en activos y bienes de uso, cobertura de pólizas de seguro, impacto en la custodia de terceros, gastos extraordinarios incurridos y proyecciones del flujo de caja e indicadores de liquidez post-evento.
- **Gestión de Riesgos:** Evaluación del Plan de Continuidad de Negocio (BCP) y del Plan de Recuperación ante Desastres (DRP).
- **Calidad de Servicio e Infraestructura:** Diagnóstico del estado físico del inventario de agencias y sucursales (clasificadas por nivel de afectación: leve, moderada y crítica), operatividad de sistemas críticos y planes de redirección de usuarios.
- **Gestión del Talento Humano:** Protocolos de contingencia aplicados al personal operativo y planes especiales de asistencia a trabajadores afectados.

A la fecha de este informe, la Institución ha remitido la información requerida por el ente regulador y ha evaluado que los efectos de dicho evento no comprometen la continuidad del negocio ni los niveles regulatorios de liquidez y solvencia exigidos.

- Mediante la Gaceta Oficial Ordinaria N° 472.575 del 31 de julio de 2026, el Banco Central de Venezuela (BCV) publicó el Aviso Oficial de fecha 23 de julio de 2026. A través de este instrumento, se establecen los límites máximos de las comisiones, tarifas y recargos aplicables por las instituciones bancarias a las operaciones y actividades especificadas en el documento. Este aviso deroga y sustituye las disposiciones dictadas en la materia por el Directorio del BCV el 25 de septiembre de 2025, publicadas en la Gaceta Oficial N° 43.249 del 5 de noviembre de 2025.
- Mediante Circular de fecha 3 de agosto de 2026, el Banco Central de Venezuela (BCV) informó a los bancos universales y microfinancieros que el Directorio del Instituto, acordó exonerar a los beneficiarios de los programas destinados a la adquisición de vivienda principal por pérdida total o demolición con ocasión de los sismos ocurridos el 24 de junio de 2026, del cobro de comisiones bancarias asociadas a las siguientes operaciones en moneda extranjera.
- **Venta de Moneda Extranjera al público:** Específicamente las operaciones de venta previstas en el mecanismo de Intervención Cambiaria (Resolución N° 19-09-03 y sus normativas sustitutas), contempladas en el literal "k" de la sección "1.2 Operaciones en Moneda Extranjera" del Tarifario Único.
- **Retiro de fondos en divisas en efectivo:** Correspondiente a las cuentas denominadas en moneda extranjera (Convenio Cambiario N° 1 del 21/08/2018), previsto en el literal "n" de la referida sección del Tarifario Único.